

## MEMORIA 2012



MEMORIA JUDICIAL 2012  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Equipo de redacción, documentación y estadística:

**Nieves Sánchez Ruiz** Secretaria Coordinadora Provincial

**José Carrasco Albaladejo** Gestor Procesal

**Antonio Martínez Vázquez** Gestor Procesal

**Manuel Maximino Ruiz-Erans** Gestor Procesal

**José Dólera Albarracín** Tramitador Procesal

**Lucía Lorente García** Tramitadora Procesal

Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

**Cristina López de Rodas Noguera** Directora de Comunicación

Edición y maquetación: Gabinete de Comunicación TSJRM

Fotografías: Gabinete de Comunicación TSJRM

Formato digital: Gabinete de Comunicación TSJRM

Depósito Legal: 1213/2005

Portada: *Imágenes interiores y exteriores de la Ciudad de la Justicia de Murcia*

# Índice

PREÁMBULO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5
INTRODUCCIÓN TEMÁTICA	14
1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	21
1.1 El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia	21
1.2 Actividad gubernativa desplegada	24
1.3 El TSJ, Registros Civiles y la Justicia de Paz	26
1.4 El TSJ y sus relaciones externas	30
1.5 Cooperación internacional	39
2. EL FUNCIONAMIENTO: RESPUESTA DE LOS TRIBUNALES Y FIABILIDAD DE DATOS	45
2.1 Valoración general del funcionamiento del sistema	45
2.2 Transparencia y correspondencia estadística en el TSJ	50
2.3 Estadística de resolución por órganos judiciales y correspondencia con el sistema de gestión procesal	53
3. SERVICIOS COMUNES PROCESALES	83
3.1 Servicios Procesales Generales de Lorca y Murcia	84
3.2 Servicio Procesal de Ordenación...	86
3.3 Servicio Procesal de Ejecución	90
4. LA JUSTICIA Y SUS NECESIDADES EN LA REGIÓN DE MURCIA	95
4.1 Infraestructuras	95
4.2 Parque tecnológico	97
4.3 Recursos humanos	104
4.4 Planta judicial y servicios comunes: necesidades 2013 y 2014	106

<b>5. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>109</b>
5.1 Plan de formación continua de jueces y magistrados descentralizado en Murcia	109
5.2 Foro de Estudios Judiciales Europeos Ruiz Jarabo	114
5.3 Planes formativos para funcionarios de Justicia	118
<b>6. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2012</b>	<b>123</b>
6.1 El Gabinete de Comunicación del TSJ	123
6.2 La Justicia murciana y los medios de comunicación...	126
6.3 Acontecimientos más relevantes 2012	129
<b>7. ANEXOS.....Documentos adjuntos</b>	<b>131</b>
7.1 Memoria 2012 del Instituto de Medicina Legal	131
7.2 Memoria 2012 de la Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil	131
7.3 Memoria 2012 de la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía	131

# Preámbulo del presidente del Tribunal Superior

*Para velar sobre la pronta administración de justicia, especialmente en causas criminales, se había mandado a los juzgados y sala de Corte de Madrid remitir relaciones mensuales de los procesos de esta especie y de su estado, y siendo insuficiente providencia para remediar los daños en lo general del reino, no sólo resolvió vuestra majestad que viniesen tales relaciones de todas las audiencias y chancillerías, sino que se les hizo comunicar formularios y reglas, por medio de las cuales se sabe con facilidad y claridad el estado de cada causa, sus principios y progresos, sus dilaciones y causas de ellas, con distinción de las empezadas o existentes en juzgados ordinarios, y de las remitidas a tribunales superiores, por consulta o por apelación. Con estas noticias se pueden tomar providencias prontas en cualquier caso, y los tribunales y jueces viven atentos y evitan la mayor parte de las quejas*

*Memorial presentado a Carlos III y repetido a Carlos IV, por el Conde de Floridablanca, renunciando al Ministerio, 6 de noviembre de 1789. Floridablanca. Escritos políticos. La Instrucción y el Memorial, edición y estudio de Joaquín Ruiz Alemán, Academia Alfonso X El Sabio*

*La equidad, para Aristóteles, cumplía la función de corregir “lo justo en el sentido de la ley” pues cuando el legislador “yerra al simplificar”, dado que las leyes hablan en general y no pueden tener en cuenta las particularidades del caso concreto, lo que se debe hacer es “corregir la omisión”, o sea, interpretar que lo que en ellas se dice es lo que “el legislador mismo habría dicho si hubiera estado allí y habría hecho constar en la ley si hubiera sabido.*

*Manuel Atienza, Los desahucios, los jueces y la idea del Derecho. Revista El Cronista del Estado Social y democrático de Derecho. N 13, Mayo 2013. Las citas están tomadas de Aristóteles, Ética a Nicómaco [1949], ed. bilingüe y trad. De M. Araujo y J. María, CEC, 1981*

## **Memoria judicial: una visión de la Justicia en nuestra Región**

---

**I.** Una vez más me cabe el honor de elevar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y, al tiempo, dirigirme a la opinión pública, en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para dar cuenta de sus actividades durante el año 2012. Todo poder público está sujeto a los

principios de transparencia y a la rendición de cuentas. Lo exige el artículo 152.1.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando atribuye a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia la elaboración de una memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal, refiriéndolo al 31 de diciembre, precisando que *“la memoria deberá contener, en todo caso, la indicación de las medidas que se consideren necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas”*.

**II.** Un texto como el que aquí se presenta tiene una proyección territorial concreta. Ello supone reconocer de antemano sus limitaciones. Su propio contorno condiciona contenidos, que a su vez desbordan y superan la proyección de las propuestas que aquí se hacen para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia en nuestra Región. La razón es elemental: muchos aspectos esenciales (reformas legislativas de organización judicial o procesales, infraestructuras tecnológicas y de edificios judiciales) escapan al ámbito de competencias organizativas de este Tribunal Superior de Justicia, pero estos condicionantes no nos deben alejar de lo que deben ser los principios necesarios para una buena gobernanza. Quiere decirse que aunque el aporte sea limitado, modesto, incluso si se acepta, sectorial, los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, eficacia y coherencia han de impregnarse más que nunca en los análisis y propuestas que aquí se hacen.

**III.** El balance que se presenta tiene una virtualidad: sirve para recordar, para revivir. Cristaliza un tiempo de intensa actividad judicial, gubernativa e institucional en la Administración de Justicia de la Región de Murcia sobre la que conviene detener la mirada en sus aspectos más relevantes.

## Las cifras

Los juzgados y tribunales de la Región de Murcia resolvieron en 2012 más

asuntos de los que entraron. Las cifras del volumen de trabajo, por tanto, son elocuentes y excusan toda insistencia en recordar claves explicativas y factores influyentes en las mismas. La perdurable crisis económica y financiera, la consolidación de una sociedad litigiosa y la expansión legal y judicialización de demasiadas controversias. Con todo, los datos globales demuestran una sensible reducción del volumen de ingresos con respecto al año anterior, y la buena noticia de que se ha resuelto más de lo ingresado<sup>1</sup>. Llama la atención la bajada en el orden contencioso-administrativo, motivado fundamentalmente por reformas legales que afectan al régimen de imposición de costas en determinados procesos.

## Indicadores de calidad

El año 2012 fue un año que discurrió por la senda de los siguientes indicadores de calidad:

- a) La **máxima profesionalización de la planta judicial**, hasta tal punto que adentrándonos en 2013, el número de jueces/zas y magistrados/as titulares que ejercen función jurisdiccional en la región ha alcanzado la cifra de 156<sup>2</sup>.
- b) La **consolidación del modelo de oficina judicial** en el partido judicial de

---

<sup>1</sup> El dato global de asuntos ingresados en 2012 en todos los órganos judiciales de nuestra Región: 288.867, 1.760 asuntos menos que en 2011. Desglosados por órdenes jurisdiccionales: Civil 63.210, 4.990 asuntos más que en 2011; Penal 204.061, 5.649 asuntos menos que en 2011; Contencioso-Administrativa 8.018, 2.199 asuntos menos; y Social 13.578, 1.098 asuntos más con relación a 2011. En cuanto a las tasas de resolución, los órganos judiciales de todos los órdenes jurisdiccionales en nuestra Región resolvieron 295.281 asuntos (2.324 más que el año anterior), lo que supone una media de 2.502,38 por órgano judicial. Desgranando estas cifras por órdenes jurisdiccionales nos lleva a determinar la tasa de resolución del siguiente modo: Civil 65.296, 4.173 asuntos resueltos más que en 2011; Penal 207.824, lo que supone 2.354 asuntos menos; Contencioso-Administrativa 10.144, 151 asuntos menos; y Social 12.017, 656 asuntos más con respecto a 2011. Finalmente, el total de número de sentencias en todas las jurisdicciones ha sido de 52.524, autos 181.706 y decretos 44.120.

<sup>2</sup> En el año 2004 el número de jueces/zas y magistrados/as titulares era de 103. La *ratio juez/habitante* se ha inscrito en una tendencia al alza, pero no acompasada con el incremento desproporcionado de la litigiosidad. En 2013 superamos el número de 10 jueces por cien mil habitantes –si bien, no todos ocupan plaza orgánica, pues algunos son refuerzos-, cifra que si la comparamos con años precedentes supone un importante aumento pero muy lejano a la media de los países del Consejo de Europa conforme a las cifras elaboradas por el Comité de Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa (CEPEJ).

Murcia, y perspectivas de ampliación al orden jurisdiccional Civil. Sin duda, la apuesta del TSJ por el modelo de oficina judicial involucrada con el excelente modelo de gestión jueces-secretarios judiciales y funcionarios constituyó, y sigue fortaleciendo, una plataforma de atracción de proyectos tecnológicos (subastas electrónicas, el cuadro de mandos que permite conocer a tiempo real el estado de todos y cada uno de los órganos judiciales, el sistema de gestión gubernativa y Lexnet) y sobre todo arquitectónicos, singularmente la II fase de la Ciudad de la Justicia. Apenas cuatro años desde su concepción a su culminación. Que ello sea así no fue caprichoso. Se alzó y agilizó al estar vinculada al nuevo modelo de oficina judicial en el que nuestra Región está a la vanguardia.

- c) La **formación especializada de jueces y magistrados** en materias jurídicas de enorme actualidad (derecho bancario, de los consumidores, macrocausas penales y reformas laborales).
- d) La **creación de la figura del Juez de garantías** de los centros de internamiento de extranjeros.
- e) Protocolos y convenios con la agencia tributaria y registros de la propiedad en conformar criterios de **buenas prácticas procesales** y uso de tecnologías en la comunicación de actos procesales.
- f) La **unificación de criterios judiciales**, propuestas y acuerdos adoptados por las Juntas de jueces de todos los partidos judiciales en materia tan sensibles como desahucios y cláusulas abusivas. Mención especial merece el establecimiento de una Oficina de presentaciones y comparecencias *apud acta* en el decanato del partido judicial de Murcia, en estrecha colaboración con la jefatura superior de Policía Nacional.
- g) La **política judicial de transparencia** llevada a cabo por el gabinete de comunicación del TSJ. La justicia ocupa una posición esencial en la



vida de los ciudadanos, y es nuestro deber recordarlo. En fin, lo que aquí se ofrece es un balance, que, por descontado, no puede ni debe estar cerrado a la crítica, ni exento de autocrítica.

- h) Los puentes que se siguen tendiendo con los **colegios profesionales jurídicos** (abogados, procuradores y graduados sociales) son estables como no puede ser de otra manera.
- i) Nuestro compromiso con la comunidad educativa de nuestra región continúa, a través del el **Juez de Paz Educativo**.

### Preocupaciones que se transforman en desafíos y propuestas

- a) No se crearon unidades judiciales. El dato no es novedoso. Por ello más propio de una realidad virtual es la propuesta de creación de nuevas unidades judiciales que reproduce el contenido de esta memoria. Ahora bien, las miras están puestas en soluciones más realistas, aunque no definitivas del modelo de organización y vertebración territorial al que la Administración de Justicia debe sujetarse:
  - i. Generalización de la figura del **Juez de Adscripción Territorial**.
  - ii. Extensión del despliegue de **oficina judicial en el orden Civil** para el partido judicial de Murcia. Hasta en tres ocasiones lo ha reclamado la Sala de gobierno del TSJ, canalizando la propuesta unánime de las Junta sectorial de Jueces de Murcia.
  - iii. **Comarcalizar la competencia en violencia contra la mujer**. Es inoperante e ineficiente, y no resiste un mínimo análisis serio que esta materia no esté concentrada en los juzgados exclusivos de violencia de género y que a su vez, transitoriamente, tiendan a una comarcalización de su competencia territorial.

- b) Los retrasos en los tiempos de tramitación y de respuesta. Es una realidad objetiva que algunos órdenes jurisdiccionales (Civil y Social, principalmente) en determinados partidos judiciales llevan sus agendas de vistas y señalamientos a fechas lejanas en el tiempo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos recuerda que los tribunales están llamados también a asegurar el cumplimiento de las exigencias del art.6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en materia de plazo razonable. Ahora bien esta responsabilidad, de la que hay constancia objetiva en los jueces y magistrados de la Región, ha de estar acorde con los medios y número de jueces y magistrados necesarios para garantizar una respuesta adecuada y de calidad al volumen de asuntos que allegan a los tribunales. En este sentido se detectan manifiestas carencias estructurales: faltan jueces, los procedimientos precisan una mayor simplificación, el tiempo destinado a las vistas y el trabajo de los jueces debe ser objeto de una medición reglada por el CGPJ, y es preciso profundizar en fórmulas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación. En este aspecto, el proyecto de unidad de mediación intrajudicial para el partido judicial de Murcia aprobado recientemente por la Sala de Gobierno del TSJ y coordinado por el Decanato de los Juzgados de Murcia es una luz en un panorama con muchas sombras. También se producen carencias coyunturales, y muy singularmente se concretan en la necesidad de atender las medidas de refuerzos interesadas por la Sala de Gobierno del TSJ para los juzgados de lo Social y Civil con el fin de reducir los tiempos de respuesta en Instancia.
- c) El compromiso de los tribunales y de sus órganos de gobierno en dar respuesta a la lacra de la corrupción ha tenido traducción en iniciativas, informes y refuerzos.
- d) Que la legítima aspiración para que la ciudad de Lorca cuente con una sede judicial moderna pero acorde a su entidad histórico-patrimonial. Nuestro reto: que los planes públicos destinados a la reconstrucción

contemplan el servicio público de la Administración de Justicia

**IV.** La Sala de Gobierno ha llevado a cabo una intensa actividad. Agradezco a todos y cada uno de sus componentes su esfuerzo y dedicación. Y por último, es preciso destacar nuestra estrecha colaboración institucional y organizativa con la Fiscalía de la Comunidad Autónoma. También con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional). La visión integrada del Poder Judicial lo impone.

**V.** Concluyo ya: en cierta manera a través de estos breves apartados he tratado de resumir la preocupación por muchos de los problemas que atraviesa nuestra Administración de Justicia, el compromiso de quienes tenemos el encargo de cumplir nuestra función como servidores públicos, y al tiempo mostramos nuestra incertidumbre de las reformas que en el horizonte se atisban.

Puede que muchos de estos acontecimientos que han llenado el ámbito de la Justicia de la Región, con el paso del tiempo, en cuanto recuerdos se diluyan. Ahora bien, de lo que sí que estoy plenamente convencido es que siendo muy difícil recordar, lo que nos obliga a usar muletas para caminar por el pasado (el año 2012 quizá lo tuvimos fácil porque coincidió con la inauguración de la II fase de la Ciudad de la Justicia en Murcia, y también con la concesión de distinciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort a cuatro ejemplares funcionarios de justicia), no podemos olvidar que el último año vivido ha sido de profunda crisis económico-financiera y social, a la que no ha sido ajena la Administración de Justicia. La crisis la tenemos muy presente, la vemos expedientes judiciales y en las salas de vistas. Este panorama nos obliga a reflexionar sobre los acontecimientos que nos puedan deparar, porque, si algo tenemos vedado los servidores públicos, es caer en la indiferencia.

**VI.** Quienes asumimos un compromiso público, como servidores de la

Justicia, hemos de afrontar la responsabilidad que el Estado nos encomienda.

Algo de esto tratan de justificar, siquiera intuitivamente, las citas que abren esta presentación. La más antigua, extraída del Memorial en la que el conde de Floridablanca da cuenta al Rey de la importancia de la relaciones de causas judiciales para prevenir los retrasos. La segunda de un filósofo del Derecho recordándonos el texto aristotélico sobre la equidad, y traída a propósito, sobre la actuación de los jueces frente a los desahucios. Todo ello está en consonancia con la actitud constructiva del Derecho. En este sentido, tomando palabras de Ronald Dworking (*El imperio de la justicia*) esa actitud constructiva del derecho se advierte en su objetivo, *“en el espíritu interpretativo es colocar el principio por encima de la práctica para demostrar el mejor camino hacia un futuro mejor, cumpliendo con el pasado. Es, por último, una actitud fraternal, una expresión de cómo estamos unidos en una comunidad a pesar de estar divididos en los que respecta a proyectos, intereses y convicciones. Esto es, de todas formas, lo que el derecho es para nosotros: para las personas que queremos ser y la comunidad que queremos tener.”*

Hace justo un año, poniendo fin a la presentación de la memoria anterior mostraba inequívocamente un sentimiento de contención al momento de emitir un juicio pronóstico sobre el futuro inmediato en el estado de la Administración de Justicia. Consideraba que se avecinaban tiempos mucho más complicados que los hasta ahora vividos. Dejaba deliberadamente páginas en blanco que serían escritas pronto. Aludía a una más que probable importante reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Apuntaba hacia un nuevo mapa judicial y nuevas reformas procesales tendentes a la tan deseada desjudicialización de muchos asuntos y, finalmente, sugería potenciales avances en materia de mediación. Corriendo en paralelo, dejaba constancia de inminentes recortes presupuestarios en lo público, de los que seguro no escaparía –pese a la enorme atmósfera de austeridad en la que siempre ha vivido- la Administración de Justicia. El pronóstico, como no podía ser menos,

no ha estado exento de ciertas inexactitudes, pero, sin caer en la adivinación, no parece haber desviado su trayectoria.

La reforma de la LOPJ se produjo en la recta final de 2012 (LO 8/2012, de 27 de diciembre de medidas de eficiencia presupuestaria, en la administración de Justicia) que ha elevado el nivel de profesionalización de la carrera judicial, limitando prácticamente a supuestos excepcionales la justicia interina. Las tasas judiciales (Ley 10/2012, de 20 de noviembre, y RD-Ley 3/2013, de 22 de febrero de modificación de dicho régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita) se generalizan en los órdenes Civil y Contencioso-Administrativo y, en menor medida en el Social (así lo confirma el reciente Acuerdo de Pleno no jurisdiccional de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre aplicación de las tasas), y aunque es pronto para calibrar su impacto real en el índice de litigiosidad, deberá ser objeto de un seguimiento analítico.

Una vez más, sólo me queda dar las gracias a todos los jueces/zas y magistrados/as de la Región por su esfuerzo, dedicación y compromiso, a pesar de las dificultades de todo orden. Hago extensivo este agradecimiento a secretarios judiciales, fiscales, forenses y a todos y cada uno de los funcionarios de Justicia que desempeñan sus funciones en todos los juzgados y tribunales de la Región. El texto de esta memoria, al igual que las anteriores, es el resultado del excelente trabajo del Gabinete de Comunicación y de los escasos pero muy buenos funcionarios y personal laboral dirigidos desde la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia. Mi felicitación a todos ellos.

Juan Martínez Moya

*Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia*

# Introducción temática

Nuevamente traemos el lector una nueva descripción del “hacer Justicia” en el año 2012, otra etapa en el recorrido de los órganos judiciales de un innovador Tribunal Superior de Justicia de la Región, comunidad judicial que ha merecido la atención de los distintos responsables de la política judicial nacional.

De forma complementaria a los indicadores y procesamiento de datos estadísticos, la memoria toma en cuenta los datos de auditorías e inspecciones, recoge la visión de titulares en distintos partidos judiciales e incluye un resumen de necesidades, innovaciones y proyectos más relevantes. En este sentido, la memoria se articula en capítulos sobre tres coordenadas de análisis y procesamiento de datos:

- Estructural
- Cuantitativo
- Cualitativo

Desde esa metodología hemos agrupado las temáticas en los siguientes seis capítulos:

1. El primer capítulo, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, ofrece una aproximación general al gobierno de la Justicia en la Región, su actividad gubernativa y relaciones externas. Se completa este capítulo con epígrafes sobre la Justicia de Paz (1.3.); el TSJ y sus relaciones externas (1.4.) y Cooperación Internacional, (1.5.) apartado que incluye tanto la cooperación judicial internacional y apostillas, como la participación de jueces y secretarios judiciales murcianos en programas internacionales en la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga (UNODC), Chile, Perú, Jamaica o Bélgica entre otros países.

- 2.** El segundo capítulo se dedica a **EL FUNCIONAMIENTO: RESPUESTA DE LOS TRIBUNALES y FIABILIDAD DE DATOS**. Se aborda el funcionamiento del Sistema Judicial en las distintas unidades judiciales de los once partidos judiciales de la Región. Esta edición presenta algunas novedades respecto al pasado año. Se ha optado en el análisis comparado entre los órganos, frente al criterio del partido judicial, por el de los órdenes jurisdiccionales y –dentro de ellos- por el concreto tipo de órgano, distinguiendo entre colegiado (TSJ y AP) y unipersonales (resto de órganos de la Región). Por lo que se refiere a estos últimos distinguimos entre Juzgados de Primera Instancia, Instrucción, Social, Contencioso Administrativo y Juzgados especializados (Familia, Violencia sobre la Mujer, Menores, Mercantil y Vigilancia Penitenciara). Finalmente, se analiza el funcionamiento de los juzgados mixtos, de Primera Instancia e Instrucción. Para esta edición hemos reconducido los indicadores a dos tipos de criterios cuantitativos: cantidad de asuntos resueltos por el órgano durante 2012 (tasa de resolución) y escala de correspondencia entre la información oficial estadística y la realidad procesal que reflejan los sistemas (tasa de correspondencia).
- 3.** Los nuevos **SERVICIOS COMUNES PROCESALES** son abordados de manera diferenciada en un nuevo capítulo. Murcia ha sido reconocida por distintos interlocutores como una experiencia referente en el desarrollo de esa nueva organización. Tras más de dos años de experiencia en el funcionamiento de Servicios Comunes Procesales y Unidades Procesales de Apoyo Directo en Murcia, es buen momento para hacer una valoración singularizada de su marcha durante 2012.
- 4.** El cuarto capítulo se dedica a **LA JUSTICIA Y SUS NECESIDADES**. Cumpliendo el mandato de la LOPJ, en el mismo se contiene una descripción estructural y de recursos humanos y materiales y una justificación de las prioridades en cada orden.

5. En quinto lugar se aborda el capítulo dedicado a **ACTIVIDADES FORMATIVAS**. Actividades de capacitación realizadas tanto el amparo de del plan territorial de formación de jueces y magistrados realizado por el CGPJ en concierto con la CARM como los planes formativos para funcionarios de la Gerencia Territorial del MJU en Murcia. Se mantiene el balance programa internacional *Foro de Estudios Jurídicos Dámaso Ruiz-Jarabo*, marca de la formación en Murcia de prestigio internacional y que aún reducido notablemente en actividades en 2012 cuenta ya con más de 16 años de recorrido.
6. El último capítulo se dedica a **LA IMAGEN DE LA JUSTICIA**. Capítulo del Gabinete de Comunicación del TSJ donde se abordan las relaciones entre la Justicia murciana y los medios de comunicación y en el que, nuevamente, se hace un recorrido cronológico por los acontecimientos judiciales más relevantes de 2012.
7. **ANEXOS**. Como otros años, se anexan a la memoria los balances anuales de la Policía Judicial de Guardia Civil Murcia, Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía en Murcia así como el Instituto de Medicina Legal.

Ha sido un año de enorme innovación y esfuerzo por parte de las Oficinas Judiciales de Murcia; si el pasado año hablábamos de la “*consolidación de los nuevos Servicios Procesales*”, 2012 ha sido el año del reporte de beneficios. Murcia se ha confirmado la fortaleza de la nueva organización judicial, una Oficina Judicial en la que es innegable que los secretarios judiciales (nuevos directores o rectores de los procedimientos) han ganado un indudable protagonismo: hemos demostrado que la Administración de Justicia, al igual que la Administración Tributaria o de la Seguridad Social, se puede –y se debe- beneficiar del nuevo modelo de concentración de unidades judiciales que dan servicios de forma especializada a distintos órganos, incluso de diferentes partidos judiciales como es el caso de las designaciones de peritos judiciales (Servicio Procesal General) o de subastas electrónicas (Servicio



Procesal de Ejecución). En definitiva, el programa de implantación de la Oficina Judicial en Murcia es una experiencia de éxito: los informes revelaron que se han mejorado los tiempos de respuesta (procesales) y que la Administración de Justicia, en su conjunto, se ha evidenciado más competitiva e eficiente que con el anterior modelo. No en vano, nuevamente en 2012 la Junta de Jueces de Primera Instancia de Murcia y Sala de Gobierno del Tribunal Superior volvieron a demandar al Ministerio de Justicia, la continuación de la implantación de los servicios procesales, y la extensión del modelo a la jurisdicción Civil.

Pero tampoco el resto de órganos judiciales no incluidos –de momento- en el modelo de Oficina Judicial fueron ajenos a la innovación. Se continuaron desarrollando proyectos mixtos y grupos de trabajo con Graduados Sociales, Registradores de la Propiedad, Procuradores, Abogados y otros colectivos. Quizás, por todos los resultados, habría que destacar que en 2012 se presentaron finalmente los resultados del grupo mixto de investigación que se creara en 2011, integrado fundamentalmente por Registradores de la Propiedad y Secretarios Judiciales. El resultado fue la publicación del libro denominado *“Manual de Buenas Prácticas Procesales, Oficina Judicial y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de bienes muebles”*. Un libro que recoge con un encomiable nivel de consenso las buenas prácticas y las posiciones comunes de registradores y secretarios judiciales para dar mayor seguridad jurídica a las mutuas comunicaciones y las anotaciones registrales. Los Registradores, al igual que los Secretarios Judiciales y los Jueces asumen la responsabilidad de garantizar que los documentos remitidos a las oficinas registrales son plenamente válidos y pueden inscribirse, garantizando con ello el derecho adquirido por los justiciables. Así, en el convencimiento de que ya no eran válidas las fórmulas autistas y que era preciso un compromiso para que los distintos colectivos alcanzaran pautas uniformes y homologadas que den seguridad jurídica y previsibilidad a abogados y procuradores ciudadanos, nació esta iniciativa. En ese ánimo, se ha abordaron con una visión

constructiva las cuestiones más jurídicas frecuentes que relacionan ambas oficinas –judicial y registral- en línea con la doctrina de la Dirección General de Registros de la Propiedad como en última instancia de la misma jurisprudencia del Tribunal Supremo. El manual tuvo una amplia acogida en la comunidad jurídica tanto autonómica como nacional y hoy día la edición digital es consultable en distintos portales Web: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, asociaciones judiciales y Consejo General de los Registros y Notariado.

Medir para conocer, conocer para decidir, decidir para mejorar. Este ha sido un ánimo constate de este Tribunal Superior. Y es que no se puede tomar decisiones sin contar con datos fiables. Nos corresponde pues explicar en esta edición la especial atención que este año prestamos en el capítulo 2 de la memoria a los indicadores de correspondencia entre la realidad procesal informática y los datos estadísticos. Ya el pasado año dábamos cuenta de la marcha del denominado Proyecto 338 de Correspondencias Estadística Minerva con el que se pretendía acabar con el “defecto endémico” representado por la asimetría de datos como consecuencia de la falta de correspondencia entre boletines estadísticos trimestrales y los datos que nos ofrece –en tiempo real- los sistemas informáticos con los que trabaja la Justicia murciana, (SGP Minerva). Se busca superar esa divergencia de fuentes y lograr la unidad de información. Los resultados en lo que se refiere a este proyecto no han podido ser más esperanzadores al cierre de 2012. Si al terminar 2011 eran poco más de ocho juzgados los que contaban una escala de correspondencia aceptable, al terminar 2012 eran más de ochenta los órganos judiciales que alcanzaron una correspondencia superior al 90%, con lo que se espera alcanzar la práctica totalidad de los órganos de la Comunidad Autónoma al terminar el primer semestre de 2013.

Desde la Secretaría de Gobierno y Coordinación Provincial, en el compromiso de mantener de una visión integrada con la Presidencia del TSJRM, seguimos empeñados en la búsqueda de la excelencia, en contribuir a la seguridad

jurídica y a la tutela judicial efectiva a través de la homologación de prácticas y de la previsibilidad de las resoluciones procesales que competen a los secretarios judiciales. Es mucho lo que anualmente demandamos a los responsables de la política judicial en cuanto a servicios y recursos (Ministerio de Justicia y CGPJ), pero también es cierto que es mucho más lo que –con los recursos existentes- está en nuestra mano el poder hacer. Y en eso estamos.

Javier Parra García

*Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia*

El presidente del Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial visita la Ciudad de la Justicia y entrega la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a Juan Martínez Moya

# TSJ

Región de Murcia



# El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

## 1.1 El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia

El Gobierno interno del sistema judicial en la Región de Murcia a cuyo frente se encuentra el presidente del Tribunal Superior de Justicia, pivota sobre los tres principales cuerpos de operadores judiciales: jueces, fiscales y secretarios judiciales. Al frente de cada colectivo encontramos, respectivamente, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al fiscal Superior y al secretario de Gobierno.

Las funciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia, cargo que ostenta en Murcia, Juan Martínez Moya, tras renovar su mandato en 2009, vienen contempladas en el artículo 160 y 161 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

- Ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma.
- Convoca, preside y dirige las deliberaciones de la Sala de Gobierno.
- Fija el orden del día, somete propuestas, autoriza con su firma los acuerdos de la Sala de Gobierno, y cuida de su cumplimiento.
- Dirige la inspección de los Juzgados y Tribunales.
- Determina el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal.

- Preside la reunión de los presidentes de Sala y Magistrados.
- Oye las quejas que les hagan los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Las funciones del fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, vienen contempladas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 24/2007, de 9 de diciembre, por medio de cuyas leyes se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo la misión primordial del Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social; el Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, ejerciendo su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad; corresponde al Ministerio Fiscal esta denominación con carácter exclusivo. La jefatura de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ostenta Manuel López Bernal, reelegido mediante Real Decreto 270/2011, de 28 de febrero.

El secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Javier-Luis Parra García, representa a escala autonómica, después de la reforma impuesta por la LO 19/2003, el máximo responsable en la dirección de las oficinas judiciales de la Región, ostentando la jefatura orgánica de los secretarios judiciales, así como la última dirección técnico procesal de la totalidad de funcionarios judiciales de la Región. Parra García, fue reelegido mediante Orden del Ministerio de Justicia 46/2010, de 18 de enero (BOE 19, de 22 de enero de 2010). Renovó así el cargo que ostenta desde octubre de 2004.

En la escala orgánica y de forma complementaria con lo anterior,

encontramos los puestos de presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara; de secretaria coordinadora provincial de justicia, Nieves Sánchez Ruíz; y de teniente-fiscal, José-Francisco Sánchez Lucerga.

De forma paralela, el presidente del Tribunal lo es, a su vez, de la denominada Sala de Gobierno y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado integrada en 2012 por el presidente de Sala de lo Contencioso Administrativo, Abel-Ángel Sáez Doménech; y de lo Social, Rubén-Antonio Jiménez Fernández; por el presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara (miembros natos); y por un número de magistrados igual al de estos, uno de ellos con categoría de juez, elegidos conforme a las reglas contenidas en el art. 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en esta Sala y en el presente periodo, lo son: Pilar Alonso Saura, magistrada de la Sección 1 de la Audiencia Provincial de Murcia, Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, magistrado-juez decano de Murcia, Jacinto Areste Sancho, magistrado-juez decano de Cartagena y por Teresa Álvarez Medina, juez de lo Penal 1 de Cartagena.

El presidente del TSJ, Juan Martínez Moya, preside la Sala de Gobierno y el secretario de Gobierno, Javier-Luis Parra García, actúa como secretario de la misma. Las atribuciones de la Sala de Gobierno vienen reflejadas en el artículo 152 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial. Entre las que destacan las siguientes:

- Aprobar las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales.
- Establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados.

- Completar provisionalmente la composición de las Salas en los casos en que, por circunstancias sobrevenidas, fuera necesario para el funcionamiento del servicio, sin perjuicio de respetar el destino específico de los magistrados de cada Sala.
- Proponer motivadamente al CGPJ a los magistrados suplentes.
- Ejercer las facultades disciplinarias sobre magistrados.
- Proponer al presidente la realización de las visitas de inspección e información que considere procedentes.
- Promover los expedientes de jubilación por causa de incapacidad de los magistrados, e informarlos.
- Elaborar los informes que le solicite el Consejo General del Poder Judicial y la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal.
- Proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de las medidas que juzgue pertinentes para mejorar la Administración de Justicia en cuanto a los respectivos órganos jurisdiccionales.
- Recibir el juramento o promesa legalmente prevenidos de los magistrados que integran los respectivos tribunales y darles posesión.
- En general, cumplir las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los presidentes.
- Expedir los nombramientos de los jueces de paz.

## 1.2 Actividad gubernativa desplegada

Durante el pasado año de 2012, periodo al que se contrae este documento, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, ha celebrado las siguientes sesiones:

- Ordinarias: 11
- Extraordinarias: 2 (una de ellas desplazada en Lorca)



- Sobre juramento/promesa de jueces, magistrados, fiscales, secretarios, abogados y médicos forenses: 5

Y entre otros muchos acuerdos adoptados, destacan:

- Acuerdo sobre **propuesta concesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort** al Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya, Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- Primeros trabajos y estudios sobre la proyectada **Reforma del régimen de sustituciones internas**.
- Nueva **selección de candidatos para jueces y magistrados suplentes** en los órganos judiciales de la Región.
- Proyecto de **Buenas Prácticas en Conciliaciones del Orden Social**.
- Acuerdo proponiendo al CGPJ la **separación de jurisdicciones entre los órganos judiciales de la ciudad de Lorca**.
- Acuerdo validando las **normas de régimen interior para la Ciudad de la Justicia de Murcia**.
- **Nombramiento de los Jueces de Paz** de: Puerto Lumbreras (titular y sustituto), Blanca (titular), Bullas (titular y sustituto), Librilla (titular), Beniel (titular y sustituto), Santomera (titular y sustituto), Alhama de Murcia (sustituto), Ricote (titular y sustituto), Cehegín (sustituto), Lorquí (sustituto).

Igualmente, la Sala de Gobierno, tuvo conocimiento, en sesión extraordinaria desplazada y celebrada en Lorca, de:

- La presentación de informe por la Secretaría de Gobierno de este TSJ, sobre la separación de jurisdicciones en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lorca.
- Informe presentado por el Decanato de los Juzgados de Lorca, con motivo del terremoto sufrido en Lorca el pasado día 11 de mayo de 2011.

## 1.3 La Justicia de Paz y los Registros Civiles

### 1.3.1 El TSJ y la Justicia de Paz

En los 34 Juzgados de Paz de la Región de Murcia existentes en cada uno de los municipios que no son cabeza de partido judicial se han venido desarrollando, durante el año 2012, sus competencias tanto en materia Civil como en la Penal, con total normalidad y sin incidencia alguna. Según los datos recogidos por el CGPJ en su último informe *Justicia dato a dato* estos juzgados realizaron 380 juicios de faltas, 17.350 exhortos penales, 1.368 diligencias previas, 56 juicios verbales, 1.010 actos de conciliación y 30.112 exhortos civiles.

Servidos por jueces no profesionales elegidos, por mayoría absoluta, del pleno de los respectivos ayuntamientos y nombrados por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se han practicado todas las actuaciones tanto a prevención como por delegación que les ha correspondido, con plena satisfacción. Lo que en términos cuantitativos se refleja en los siguientes datos:

- Juicios de Faltas: 380
- Actos de Conciliación: 1.010
- Exhortos Civiles: 30.112
- Exhortos Penales: 17.350

Como aspectos accesorios de su general actuación, podemos recordar que el Ayuntamiento de Fortuna interesa en junio de este año la necesidad urgente de proveer un refuerzo para la atención al Juzgado de Paz, mediante la incorporación de un funcionario al servicio de la Administración de Justicia, dado el volumen de trabajo que genera una población de más de 10000 habitantes. La Sala de Gobierno de este TSJ en julio adopta el Acuerdo I.4.5, de conformidad con la cobertura reglamentaria de dicha petición.

Y en junio, se celebra en Mazarrón el IX Encuentro de Jueces de Paz de la Región de Murcia, con entrega, por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya de los Títulos del nombramiento a los nuevos Jueces de Paz. El anfitrión de este encuentro fue Juan Sotomayor Encarnación. Reunión en la que también intervino Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y clausuró el alcalde del ayuntamiento de Mazarrón Ginés Campillo Méndez.

Los nuevos nombramientos:

ABANILLA: Alfredo Álvarez Ruiz

ABARAN: José-Joaquín Carrillo Carrasco

AGUILAS: Domingo López Rodríguez

ALCANTARILLA: Bartolomé Romero Romero

LOS ALCAZARES: José-Alberto Pérez Caballero

ALEDO: Alejandro Tudela Andreo

ALHAMA DE MURCIA: Joaquín Morales Aledo

ARCHENA: Enrique Banegas Garrido

BLANCA: José-María Molina Trigueros

BULLAS: José-Antonio Martínez Puerta

CALASPARRA: Fernando Ruiz Pérez

CEHEGIN: Francisco Peñalver Ruiz

CEUTI: Antonio Fernández Bó

FORTUNA: José Herrero Pagan

PUERTO LUMBRERAS: Antonio-Francisco García Elvira

LAS TORRES DE COTILLAS: Joaquín Cantero Martínez

TORRE PACHECO: Miguel Galindo Sánchez

ULEA: Ascensión Carrillo Ramírez

### 1.3.2 El TSJ y los Registros Civiles de la Región

El próximo 22 de julio de 2014 entrará en vigor la nueva Ley [20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil](#) que comportará un nuevo escenario de oficinas

registrales en la Región en el que se cambia el enfoque territorial del hecho inscribible por el del ciudadano. Entre otras cuestiones, frente a la situación existente donde la única vía de entrada de documentación en los registros es en formato papel y directamente ante el Registro Civil competente, la nueva Ley permitirá vías alternativas y elección de los ciudadanos de entrada hechos y actos inscribibles en las Oficinas del Registro Civil: presentación por solicitud directa ante cualquiera de las oficinas generales; presentación vía Ayuntamientos y presentación vía electrónica.

En la actual situación transitoria y mientras no entra en vigor la nueva Ley, este ha sido el movimiento los Registros Civiles de la Región de Murcia:

En el Registro Civil Exclusivo de Murcia el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 59, llevándose a cabo 16.052 inscripciones y expidiéndose 27.781 certificaciones literales y 13 en extracto.

En los restantes Registros Civiles Únicos, cabeza de partido judicial, aparece el siguiente movimiento de asuntos:

En el Registro Civil Único de Cartagena el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 30, llevándose a cabo 5.947 inscripciones y expidiéndose 30.000 certificaciones literales y 1000 en extracto.

En el Registro Civil Único de Lorca el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 15, llevándose a cabo 2.934 inscripciones y expidiéndose 992 certificaciones literales y 8.148 en extracto.

En Molina de Segura el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 390, llevándose a cabo 1.757 inscripciones y expidiéndose 3.365 certificaciones literales.

En Totana el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes

ascendió a 365, llevándose a cabo 785 inscripciones y expidiéndose 3.900 certificaciones literales y 2000 en extracto.

En San Javier el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 8, llevándose a cabo 1.228 inscripciones y expidiéndose 4.515 certificaciones literales y 139 en extracto.

En Caravaca de la Cruz el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 400, llevándose a cabo 2.670 inscripciones y expidiéndose 4.654 certificaciones literales y 311 en extracto.

En Cieza el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 353, llevándose a cabo 916 inscripciones y expidiéndose 2.733 certificaciones literales y 103 en extracto.

En Yecla el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 586, llevándose a cabo 890 inscripciones y expidiéndose 2.500 certificaciones literales y 1010 en extracto.

En Jumilla el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 587, llevándose a cabo 868 inscripciones y expidiéndose 5.676 certificaciones literales.

En Mula el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 269, llevándose a cabo 594 inscripciones y expidiéndose 1.622 certificaciones literales y 373 en extracto.

En total, a 31 de diciembre de 2012, los libros manuscritos y/o informatizados existentes en el Registro Civil Exclusivo de Murcia y Únicos de la Región de Murcia ascienden a 3.062, habiéndose llevado a cabo durante el año 2012 un total de 34.641 inscripciones, expidiéndose 87.738 certificaciones literales y 13.097 en extracto.

Además, en los 34 Juzgados de Paz de la Región de Murcia, que vienen actuando por delegación del encargado del Registro Civil del que orgánicamente dependen, durante el pasado año 2012 los libros manuscritos y/o informatizados existentes ascienden a 5389, habiéndose llevado a cabo durante el año un total de 8.404 inscripciones, expidiéndose 61.427 certificaciones literales y 19.312 en extracto.

## 1.4 El Tribunal Superior y sus relaciones externas

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM), Juan Martínez Moya, ostenta la representación del Poder Judicial en la Región de Murcia. Por ello la comunicación de la Presidencia y la Sala de Gobierno con las distintas Comisiones del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), es permanente. En julio, Martínez Moya estuvo presente en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo durante la toma de posesión del magistrado Gonzalo Moliner Tamborero como Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, tras su juramento ante Su Majestad el Rey. A los pocos meses de asumir la presidencia del Poder Judicial, Moliner, estuvo en la Región de Murcia, se entrevistó con los jueces y magistrados de la Región y conoció de primera mano las nuevas instalaciones de la Ciudad de la Justicia. Además, los dos vocales territoriales del CGPJ, Fernando de Rosa, vicepresidente del CGPJ, y Miguel Carmona, han mantenido una constante comunicación con los órganos de representación, en ocasiones con reuniones presenciales en los distintos partidos judiciales.

### Consejo General del Poder Judicial en la Ciudad de la Justicia

La puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia como sede que concentra todos los órganos unipersonales del partido judicial de Murcia, con su particular despliegue de la Oficina Judicial e implantación de los servicios

comunes, ha atraído la atención nacional, siendo un referente para posteriores desarrollos.

En ello ha sido fundamental la labor de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, cuyas aportaciones han sido recogidas por el Grupo Judicial de Apoyo al Despliegue de la Nueva Oficina Judicial, constituida en 2011, con la edición de varios documentos de consulta para jueces y magistrados; que a su vez ha emitido informes semestrales de recomendaciones.

### Presentación en Lorca del Protocolo para grandes catástrofes

El vocal del Consejo General de Poder Judicial, Claro Fernández-Carnicero, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Juan Martínez Moya, y el alcalde de Lorca, Francisco Jodar Alonso, presentaron en Lorca el [Protocolo Nacional de actuación judicial para supuestos de grandes catástrofes](#), aprobado por el Consejo General del Poder Judicial. Este documento, que destaca la labor desarrollada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras los terremotos que sufrió en 2011 el partido judicial de Lorca, fija unas directrices para facilitar la toma de decisiones por los órganos judiciales y gubernativos competentes.

### Relevo en el Ministerio de Justicia

La relación institucional que, a través de la Presidencia y la Secretaría de Gobierno, el TSJ de Murcia mantuvo con el Ministerio de Justicia, encargado de la gestión de los medios personales y materiales de la justicia murciana, fue excepcionalmente destacada en el 2012 tras la consolidación del nuevo modelo de Oficina Judicial. Además del intercambio permanente de información a través del secretario de Gobierno, Javier Parra García, y la secretaria Coordinadora Provincial, Nieves Sánchez Ruiz; en marzo el presidente del TSJRM, Juan Martínez Moya, recibió la visita del secretario

general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan, y el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde Díez. Los representantes ministeriales, visitaron los servicios comunes procesales, y mantuvieron también una reunión previa con el fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, Manuel López Bernal, y los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

## Comisión de traslado a la Ciudad de la Justicia

A partir del 29 de septiembre comienza el traslado de los órganos judiciales a la Ciudad de la Justicia Fase II. Cuando concluya este proceso, todos los órganos unipersonales del partido judicial de Murcia, incluidos aquellos órganos especializados de ámbito provincial, quedarán ubicados en la Ciudad de la Justicia (Fases I y II). Sólo el Tribunal Superior de Justicia, con las Salas Civil y Penal, Social y Contencioso-Administrativa, y la Audiencia Provincial de Murcia (secciones 1 a 4) conservarán su sede actual en el Palacio de Justicia. Se acaba así con la dispersión actual de órganos judiciales en 6 sedes distintas, evitando los continuos movimientos de profesionales y usuarios de la Administración de Justicia.

Por el interés de la ubicación de los órganos para los administrados que tengan que hacer uso de ella en los próximos meses, se pone en conocimiento que los primeros órganos se trasladarán en tres fines de semana consecutivos a partir del 29 de septiembre y se pondrán en marcha el lunes siguiente en la nueva sede. Datos que también se han ido trasladando a los decanos de los colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

## Convenio de Formación Descentralizada de Jueces y Magistrados

Este año, es el último en el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, contribuía al Plan de formación continua de jueces



y el Programa del Foro de Estudios Judiciales Europeos Dámaso Ruiz Jarabo, que se desarrollan en la Región.

## **Ampliación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma**

La Fiscalía de la Comunidad Autónoma y el Tribunal Superior de Justicia mantienen una total colaboración institucional, y sus representantes participan de forma muy activa en eventos, actos institucionales, proyectos divulgativos o cursos formativos.

Destaca en este punto, la presentación de la Memoria del Ministerio Fiscal, que cada año realiza el fiscal Superior, con ocasión de la apertura de tribunales y el solemne acto de jura o promesa de los abogados fiscales Adelaida San Nicolás Riquelme, Carlos Salmerón Lucas, Eva María Torres Bernal, Josefa Gálvez Triviño, María Cristina Galindo Durán, y Cristina María Villegas Garzón, con motivo de su nombramiento.

Igualmente, Martínez Moya presidió el solemne acto de imposición de la Cruz Sencilla de la Orden de San Raimundo de Peñafort, a Francisco Julio Vidal Muñoz, funcionario de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **Fundamentales colaboradores. Nuevos abogados, procuradores y graduados sociales**

El Tribunal Superior de Justicia mantiene una política de integración y absoluta colaboración con los diferentes colegios profesionales directamente relacionados con la Administración de Justicia. Así el presidente participa en las juras y eventos destacados de los Colegios de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca.

Igualmente Martínez Moya, presidió el acto de imposición de togas y

preceptivo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de los nuevos procuradores que se incorporan al Colegio de Murcia: Antonio Iborra Carvajal, Elvira Avelina Martínez Blaya, José Escudero Girona, Paz Miras Rodríguez Velando, María Jesús Pérez Díaz, Silvia Mora Campillo, Ana María de Ibarra Hernández, José María Molina Molina, Marina Pelegrín Fuster, María del Mar Molina Ruiz Funes, María Rosario Parra Sánchez y Yolanda Torres Torres.

Además, como viene siendo tradición, el Colegio de Graduados Sociales celebró su acto de jura de nuevos graduados en un acto presidido por Juan Martínez Moya y que contó con la presencia de los miembros de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

### Protocolo con el Colegio de Abogados Cartagena

Al margen de participación en actos solemnes, diversos acuerdos, protocolos, así como unas cordiales relaciones basadas en la colegiación de esfuerzos, afianzan las relaciones que el TSJRM con los Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, y el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas Cerezuela suscribieron en febrero de 2012 un protocolo para establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones, a través del cual se desarrollen las prácticas tuteladas necesarias para el acceso a la abogacía.

### Manual de buenas prácticas Registro de la Propiedad

Esa colaboración culminó también en la presentación del secretario de Gobierno del TSJ, Javier Parra García, del *Manual de Buenas Prácticas Procesales y Registrales entre Oficina Judicial y Registros de la Propiedad y Mercantiles*. Una guía práctica con la que mejorar el actual régimen de comunicación entre Oficinas Judiciales y Registros de la Propiedad, que surge

del trabajo de un grupo de investigación formado por registradores, secretarios judiciales y un magistrado, creado en el Protocolo de Colaboración suscrito por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia con el Colegio de Registradores. El acto contó con la intervención del Director General de Registros y Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández, el decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Murcia, Juan la Cierva Carrasco, y fue clausurado por el presidente del TSJ, Juan Martínez Moya.

Igualmente el presidente del Tribunal participó en el *XI Congreso Notarial Español. La autonomía de la voluntad: otras formas de expresión* que con ocasión del 150 aniversario de la Ley del Notariado se celebró en Murcia en enero.

### Designación electrónica de peritos judiciales

El Tribunal Superior, además, ha fomentado reuniones y trabajos de colaboración con otros colegios profesionales como Economistas, Titulados Mercantiles, Psicólogos, Periodistas, Médicos, Enfermería, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria... El presidente del TSJ, el secretario de Gobierno y la decana del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, María Dolores Alcocer-Aguilar y García, presentaban un nuevo programa informático para la designación de peritos fruto del protocolo suscrito con el TSJRM. La directora del Servicio Común General, María López Márquez, explicaba sus virtualidades en aras a la mejor gestión y transparencia en la designación.

### Jornadas de Demarcación y Planta Judicial de la Región

Fundamentales son también las relaciones de colaboración con distintas administraciones e instituciones de representación social: Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno, Ayuntamientos y Universidades. A todos ellos el presidente del TSJRM presentó el balance de actividades contenido en

la Memoria Judicial 2011, en su comparecencia ante la Comisión designada de la Asamblea Regional.

La Jornada de Planta y Demarcación Judicial organizada por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, en colaboración con la Universidad de Murcia, fue un buen ejemplo, al reunir a representantes de los municipios de la Región de Murcia, así como de los grupos parlamentarios de la Asamblea, del Gobierno Regional y del Ministerio de Justicia. Lo que permitió un espacio de reflexión para administraciones, instituciones y muy especialmente colectivos profesionales en el que se aportaron, desde un prisma multidisciplinar, todos los aspectos técnicos, organizativos o económicos, que debería contemplar para la Región de Murcia una futura Ley de Planta y Demarcación Judicial. El presidente del TSJRM, impulsor de esta jornada, subrayó la importancia de “dar audiencia a todos los interesados colegios profesionales, órganos de gobierno del Poder Judicial, Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, junta de personal, y sobre todo a los municipios ya sean o no cabeceras actuales de partido, pues tienen un punto de vista que aportar. Y, no sólo ellos, también la Universidad, tanto con expertos en disciplinas jurídicas, como ajenos a ellas, que aporten soluciones factibles económicamente, eficientes y que permitan aspirar a la excelencia en la Justicia”.

Tras una presentación por parte del vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa Torner; el consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez; el fiscal Superior, Manuel López Bernal; el rector de la Universidad, José Antonio Cobacho Gómez y el Secretario de Gobierno, Javier Parra García; se abrió una ronda de intervenciones a los miembros del Poder Judicial en la Región, Fiscalía de la Comunidad Autónoma, Instituto de Medicina Legal, decanos de jueces, abogados, procuradores o graduados sociales, representantes municipales o profesores universitarios. Todas ellas, con aspectos técnicos variados, supusieron diferentes propuestas, que permitieron un debate abierto.

## La Universidad en los tribunales. Convenios Practicum

La formación también es un elemento clave para el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y de ahí las intensas relaciones mantenidas con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio, y especialmente con las Facultades de Derecho y las Escuelas de Práctica Jurídica. Relaciones que se materializan en los convenios que permiten a los alumnos realizar las prácticas en los tribunales murcianos.

Además el presidente del TSJ, participó en la Clausura del Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral de Cartagena, celebrado en la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Politécnica de Cartagena. Martínez Moya, invitado por la Escuela de Práctica Laboral de Cartagena y el Colegio de Graduados Sociales de la Región disertó sobre los *Aspectos relevantes de la Reforma Laboral*.

Muy destacada es también la implicación del TSJRM con las actividades del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia o la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.

Un año más el presidente del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia se integró en la Sala de Gobierno con ocasión de la Apertura de Tribunales.

## Imprescindibles instrumentos al servicio de la Justicia

Mención especial merece la labor del Instituto de Medicina Legal y la Policía Judicial de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, destacando las Unidades de Policía Judicial, cuyo balance anual de actividad se incluyen en forma de Anexo.

En octubre el delegado del Gobierno, Joaquín Bascuñana, y los máximos representantes del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil visitaban las instalaciones de la Ciudad de la Justicia.

## Garantías de la Comisión Videovigilancia

Presidida por el presidente del TSJ, actúa de secretario, el de la Delegación de Gobierno y como vocales: el fiscal Superior, el abogado del Estado Jefe y otro, y un alcalde de un municipio de la Región (en 2012, primero el edil de Santomera, sustituido por el de Librilla). Durante este periodo se celebraron cinco sesiones, a petición de los ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Cartagena, Cehégín, Fortuna y Alhama de Murcia. Y se autorizó la instalación de las videocámaras solicitadas "para el aseguramiento de instalaciones públicas y accesos", para constatar infracciones a la seguridad ciudadana y prevenir daños a las personas y bienes; siempre, de acuerdo al principio de proporcionalidad, en su doble versión de idoneidad e intervención mínima (LO 4/1997, de sobre la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos y el Reglamento 596/1999, que la desarrolla).

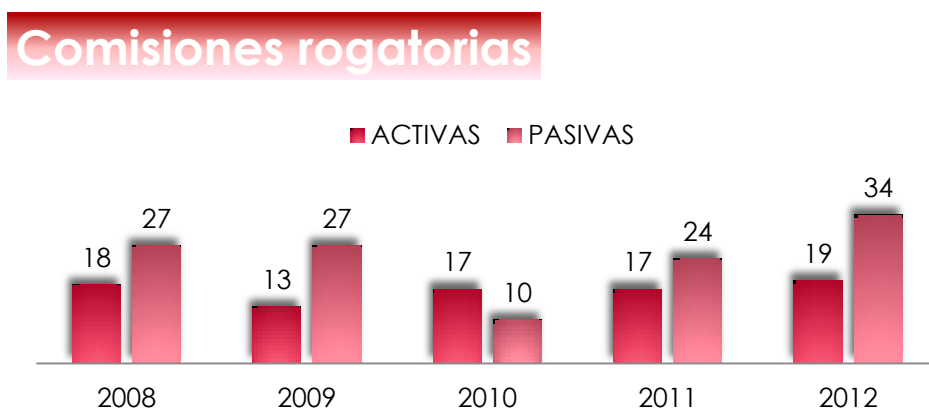
## Justicia amigable y teatro oportuno

Igualmente, la Presidencia garantiza el necesario protagonismo del Poder Judicial con su presencia en actos de relevancia pública organizados por los medios de comunicación, asociaciones de carácter social o cultural; muchos de cuyos representantes tuvieron audiencia en el TSJRM durante el 2012. A destacar, entre muchas, la participación activa del Tribunal en el II Foro Justicia e Infancia organizado por Amaim. O las reflexiones de Martínez Moya, que siguieron a la lectura teatralizada de *Doce hombres sin piedad* realizada por la Unión de Actores de la Región de Murcia en el ciclo Teatro Oportuno, a la que asistieron un nutrido grupo de magistrados, secretarios judiciales y fiscales del Tribunal Superior.

## 1.5 Cooperación internacional

### 1.5.1 Cooperación y asistencia judicial internacional

En el área de auxilio judicial internacional, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia trabaja para potenciar la comunicación directa entre autoridades judiciales sin intermediación de la Autoridad Central y dependiente del Ministerio de Justicia. En aplicación de la normativa europea en materia internacional y el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre los Estados Miembros de 2000, los órganos judiciales que integran el Tribunal continúan prestando la asistencia jurídica necesaria que posibilita el desarrollo del sistema de auxilio judicial internacional, constatándose una estabilización de comisiones rogatorias activas, no sucediendo lo mismo con las pasivas.



En el año 2012, se registraron 19 comisiones rogatorias activas y 34 comisiones rogatorias pasivas.

Indicar que, en el marco de estructuras de agentes institucionales para la facilitación del auxilio judicial internacional puestas en su día a escala nacional y europea, el TSJ cuenta con un específico punto de contacto representante en España de las redes judiciales europeas, (EJN penal y EJNCC civil), así

como Iberoamericana (IberRED), a través del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Javier L. Parra García. Además de los corresponsales regionales de las redes de expertos de jueces (REJUE), fiscales y secretarios judiciales (RESEJ), siendo los siguientes:

- Francisco García Rivas, Secretario Judicial del Juzgado de Familia, miembro de la RESEJ.
- María Poza Cisneros, Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, corresponsal de la REJUE.
- José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 13 de Murcia, corresponsal de la REJUE.
- Francisco J. Escrihuela Chumilla, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, corresponsal de la Red de Cooperación del Ministerio Público.

### 1.5.2 Apostillas y legalización de documentos

PAISES		APOSTILLAS
1.	ALEMANIA	33
2.	ARGENTINA	275
3.	ARMENIA	6
4.	BELGICA	79
5.	BIELORRUSIA	7
6.	BULGARIA	113
7.	COLOMBIA	465
8.	COSTA RICA	34
9.	ECUADOR	2714
10.	EL SALVADOR	33
11.	ESLOVAQUIA	9
12.	ESTADOS UNIDOS	100
13.	RUSIA	977
14.	FRANCIA	50
15.	GEORGIA	9
16.	HONDURAS	21
17.	INDIA	19
18.	IRLANDA	8



19.	ITALIA	6
20.	KAZAJISTAN	72
21.	MEXICO	77
22.	MOLDAVIA	6
23.	PAISES BAJOS	16
24.	PANAMA	33
25.	PERU	97
26.	POLONIA	19
27.	PORTUGAL	7
28.	REUNIDO	10
29.	R. DOMINICANA	97
30.	RUMANIA	244
31.	SUIZA	9
32.	UCRANIA	166
33.	VENEZUELA	166
34.	OTROS	35
<b>TOTAL</b>		<b>6.012</b>

PAISES		LEGALIZACIONES
1.	ARGELIA	39
2.	BOLIBIA	125
3.	BRASIL	48
4.	CANADA	5
5.	CHILE	35
6.	CHINA	51
7.	CUBA	50
8.	ETIOPIA	154
9.	MARRUECOS	40
10.	NICARAGUA	33
11.	PARAGUAY	52
12.	QATAR	22
13.	SIRIA	6
14.	URUGUAY	12
15.	OTROS	10
<b>TOTAL</b>		<b>687</b>

### 1.5.3 Participación en proyectos internacionales

El XII Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional, celebrado en Águilas, por el Consejo General del Poder Judicial, en el seno del Foro de Estudios Judiciales Ruiz Jarabo congregó en la Región, como cada año, a los 65 magistrados miembros de esta red. En esta ocasión, el acto de inauguración contó con la presencia del presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGPJ, Miguel Carmona Ruano; el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García; y el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa.

La participación de los magistrados de este TSJ de Murcia también se ha materializado en concretos programas internacionales con la participación de jueces y secretarios judiciales.

En concreto. Estas son algunos de las participaciones realizadas en 2012:

Miguel Pascual de Riquelme Herrero, titular del Juzgado de lo Penal 2 de Murcia y decano de los Juzgados de Murcia, comisión de servicio para la elaboración de un estudio y propuestas de Planes de mejora de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el marco del Programa Eurososocial II de la Comisión Europea, en varios países de América Latina a desarrollar en dos fase, 1ª fase del 1 al 21 de Julio del 2012 y la 2ª fase del 5 al 25 de agosto del 2012. Igualmente Comisión de Servicio para el taller regional que con objeto del diseño de los planes y proyectos que se ejecutaran en materia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en Latinoamérica, a celebrar en Lima (Perú) los días 29, 30 y 31 de octubre del 2012, en el marco del Programa Eurososocial II de la Comisión Europea.

Joaquín Moreno Grau, magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, comisión de servicio del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012 y del 16 al 23 de marzo del

2012, para participación como expertos de corta duración en el **Proyecto Twinning de la CE** en la antigua República Yugoslava de Macedonia sobre “**Apoyo a la modernización y eficiencia de los Tribunales Administrativos**”, a realizar en Skopje (Macedonia).

El presidente del TSJ, Juan Martínez Moya, participó los días 3 y 4 de diciembre del 2012 en la **Ecole Nationale de la Magistratura** en París.

Otro año más, la Magistrada de la Audiencia Provincial Sección 2ª de Murcia, María Poza Cisneros, y el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Murcia, José Guillermo Nogales participaron en el **Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible**, celebrado en Zagreb (Croacia) los días 12 a 15 de noviembre del 2012.

Javier L. Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, asistió como autor del informe en La Haya los días 10 y 11 de Mayo del 2012, a la **Reunión de expertos para la redacción de una guía práctica dirigida a la mejor aplicación por autoridades competentes y administraciones del Convenio de Supresión de Legalizaciones de 1961, Convenio Apostilla**.

Igualmente participó como experto del Ministerio de Justicia dentro del Proyecto **Study on Judicial Cooperation, Mutual Legal Assistance and Extradition of Drugs Traffickers and other Drugs-related crimes offenders, between the EU and Members Estates and Latin American and Caribbean (Lac) Countries**, celebrado en Paraguay del 27 de mayo del 2012 al 1 de junio del 2012; en Bruselas los días 6 de Junio del 2012 y 20 de septiembre del 2012; en Kingston del 20 al 28 de octubre del 2012; Lima del 10 al 17 de noviembre del 2012.

# CIUDAD DE LA JUSTICIA

Lectura de manifiesto de la Comisión Interasociativa de Jueces y Fiscales, en la Ciudad de la Justicia de Murcia, con presencia de los representantes regionales.

# TSJ

Región de Murcia



# El funcionamiento: respuesta de los tribunales y fiabilidad de los datos

## 2.1. Valoración general del funcionamiento del sistema

Se aborda en este apartado el funcionamiento del Sistema Judicial en las distintas unidades judiciales de los once partidos judiciales de la Región. Esta edición presenta algunas novedades respecto al pasado año. En el análisis comparado entre los órganos se ha optado, frente al criterio del partido judicial, por el de los órdenes jurisdiccionales y –dentro de ellos- por el concreto tipo de órganos judiciales, distinguiendo entre órganos colegiado (TSJ y AP) y unipersonales (resto de órganos de la Región). Por lo que se refiere a estos últimos distinguimos entre Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Social, Juzgados de lo Contencioso Administrativo y Juzgados especializados (Familia, Violencia sobre la Mujer, Menores, Mercantil y Vigilancia Penitenciaria). Finalmente, se analiza el funcionamiento de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Para esta edición hemos reconducido los indicadores a dos tipos de criterios cuantitativos: asuntos resueltos por el órgano durante 2012 (tasa de resolución) y escala de correspondencia entre la información oficial estadística y la realidad procesal que reflejan los sistemas (tasa de correspondencia).

En cuanto a las fuentes de verificación de los indicadores acogidos, se ha acudido a los datos estadísticos anuales que bajo la supervisión de los secretarios judiciales de la Región de Murcia se ingresan en el Punto Neutro Judicial y pueden consultarse por cualquier ciudadano a través de la página del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)). De forma complementaria, este año, por primera vez, hemos acudido al contraste de datos dentro del denominado *Cuadro de Mandos* desarrollado por el Ministerio de Justicia y del que se habla con mayor extensión en el apartado 2.2.

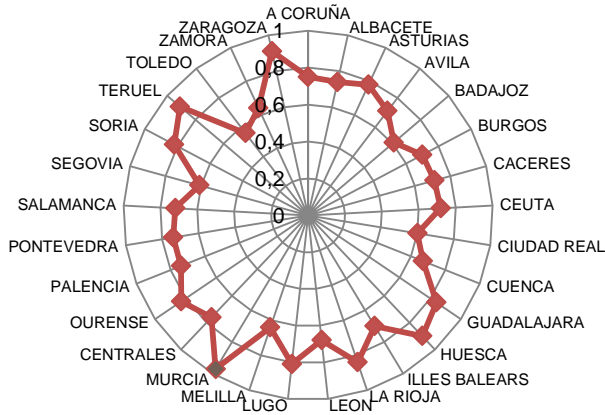
### Resolución de asuntos y tiempos de respuesta

Ceñidos a las estadísticas que arroja el Punto Neutro Judicial, durante 2012 se registraron 277.804 asuntos en los 114 juzgados y tribunales de la Región, y se resolvieron 283.524, dando un resultado ampliamente positivo en términos de eficiencia y que rebaja sustancialmente la pendencia. No obstante, la carga de trabajo que arrastran estos órganos de periodos anteriores sigue siendo muy alta, alcanzando los 114.601 asuntos en trámite.

En lo que se refiere al índice de resolución términos comparados son la jurisdicción Social, la Contencioso Administrativa y la Mercantil las que presentan unos índices de pendencia más elevados. En la contraparte, a pesar del alto volumen de ingreso, la tasa de resolución sitúa a la Región por encima de la media nacional en todas las jurisdicciones.

Nuevamente, según el Cuadro de Mandos y conforme a los datos extraídos del sistema, seríamos la primera comunidad autónoma en tasa de resolución de asuntos. Eventualmente, puede ser cierto que en el ámbito nacional puedan existir otras comunidades autónomas y partidos judiciales con menor disciplina informática aunque con mejor tasa de resolución.

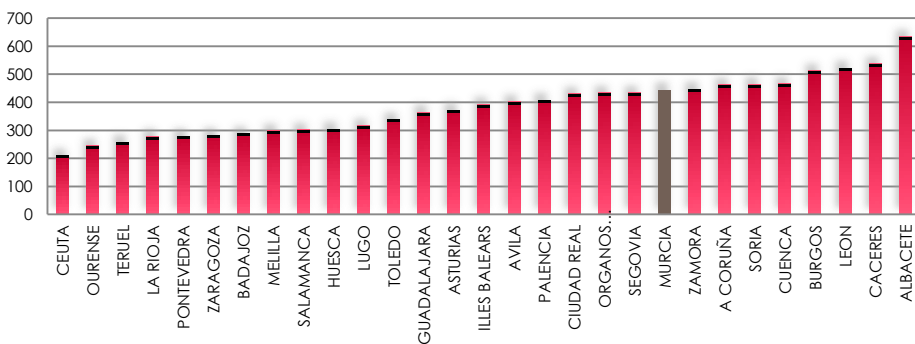
## Tasa de resolución por provincias



**CUADRO DE MANDOS.** Estadísticas ofrecidas por el sistema de Gestión Procesal que suministra el MJU

Sin embargo, haciendo comparativa por provincias dentro del ámbito del territorio del Ministerio de Justicia, la misma fuente del SGP Minerva indica que los órganos judiciales de Murcia durante 2012 estuvieron por encima de la media nacional (386 días) en lo que se refiere a los tiempos medios entre señalamiento y resolución del asunto, reflejando el mismo Cuadro de Mandos una media de 442,18 días, por detrás de los órganos centrales (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo)

## Tiempo de respuesta



### Tasa de correspondencia: mejores órganos en disciplina informática

Los avances en el logro de resultados derivados del llamado Proyecto 338 (de correspondencias entre la realidad procesal y estadística) han sido de escala geométrica respecto al pasado año. Mientras en 2011 apenas diez juzgados alcanzaban la escala mínima (90%) de fiabilidad de datos, al cierre de 2012 un total de 88 órganos habían superado la mencionada escala de correspondencia mínima. Así ya en el primer trimestre de 2012 se alcanzaron 26 órganos con una correspondencia alta, es decir un total de un 23,6% de los juzgados de la Región tienen más del 90% de correspondencia. En el segundo trimestre alcanzan esta cota el 48%, con 49 órganos que superan ese 90%. Y en el tercer trimestre llegan a ser 81 órganos: un 73,6% de las Secretarías de la Región. Y es ya en el cuarto trimestre cuando se pudo constatar que 88 órganos alcanzaban o superaban la cota del 90%.

En el punto 2.3 de esta Memoria, con el objeto de dar un más detallado análisis, dentro de los gráficos de resolución se incluye una comparativa (ver líneas por años 2011 y 2012) de la evolución de la escala correspondencia.

Dentro de los señalados 88 órganos judiciales que lograron en 2012 la franja azul, destacamos aquí la relación de los veinte mejores órganos con fiabilidad cercana al 100% en términos de correspondencia entre el SGP Minerva y la realidad procesal durante el pasado año:

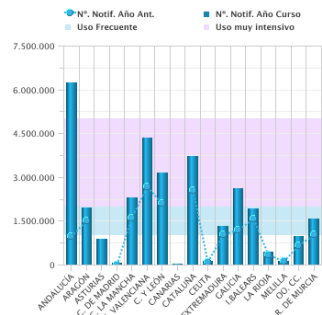
ORGANO JUDICIAL	% CORRESPONDENCIA
1. JUZGADO MERCANTIL 2 DE MURCIA	99,58
2. JUZGADO 1ª INSTANCIA 4 DE MURCIA	99,42
3. JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 2 DE LORCA	99,38
4. JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 5 DE LORCA	99,35
5. JUZGADO 1ª INSTANCIA 1 DE MURCIA	99,31
6. JUZGADO INSTRUCCIÓN 3 DE CARTAGENA	99,28
7. JUZGADO MENORES 1 DE MURCIA	99,26
8. JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 1 DE LORCA	99,22
9. JUZGADO PENAL 2 DE LORCA	99,18



10.	JUZGADO INSTRUCCIÓN 2 DE CARTAGENA	99,1
11.	JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 4 DE LORCA	99,07
12.	JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 6 DE MOLINA	99
13.	JUZGADO INSTRUCCIÓN 4 DE MURCIA	98,99
14.	JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 2 DE YECLA	98,99
15.	JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE LORCA	98,84
16.	JUZGADO CONTENCIOSO-ADTVO. 1 DE CARTAGENA	98,71
17.	JUZGADO INSTRUCCIÓN 5 DE CARTAGENA	98,52
18.	JUZGADO 1ª INSTANCIA 5 DE MURCIA	98,3
19.	JUZGADO INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE TOTANA	97,9
20.	JUZGADO 1ª INSTANCIA 3 DE CARTAGENA	97,88

### Indicadores complementarios de actividad procesal

Existen, no obstante, otros indicadores que aunque no expresamente recogidos en esta memoria, son también indicativos del funcionamiento y –en su caso- dinamismo de la actividad procesal de los órganos judiciales de la Región de Murcia. Este es el caso de los actos de comunicación por vía electrónica, mediante el Sistema de notificaciones seguras Lexnet. La Comunidad de Murcia ha incrementado notablemente el número de actos de notificación electrónica, pasando de poco más de un millón actos en 2011 a más de 1.561.000 notificaciones a profesionales vía Lexnet en 2012. En términos comparados con provincias, Murcia es la segunda provincia de España por detrás de Barcelona en actos de comunicación de esta naturaleza.



**CUADRO DE MANDOS.** Imagen de las estadísticas ofrecidas por el sistema de Gestión Procesal Lexnet. MJU

## 2.2 Transparencia y correspondencia estadística en el Tribunal Superior de Murcia

Correspondencia de la estadística judicial y los datos del sistema informático, ¿mito o realidad? El proyecto 338 de Murcia



Conforme a la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia, particulares y profesionales tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de España. Esta obligación institucional de transparencia o *accountability* se cumple sólo parcialmente a través de los boletines estadísticos que rara vez encuentran correspondencia en la realidad informática de los sistemas de gestión de los órganos judiciales españoles.

¿Hemos renunciado las oficinas judiciales en España a lograr una correspondencia entre la estadística trimestral y lo documentado en los sistemas de gestión procesal?

Lo cierto es que, tras comparar los datos del Cuadro de Mandos y el Punto Neutro Judicial, el resultado no era del todo esperanzador. Hasta ahora, ante la falta de fiabilidad o correspondencia con la realidad de los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) –Minerva, para las comunidades que no tienen transferidas las competencias de Justicia-, para la realización de la estadística judicial los Secretarios Judiciales se ven obligados a complementar la fuente de datos automatizados con procedimientos artesanales paralelos, llegando a realizar la estadística de forma manual, con el clásico conteo de “palotes”. Las consecuencias en términos de eficiencia y fiabilidad no pueden calificarse de positivas: gran inversión de tiempo y dualidad de datos en los sistemas.

2013 es el año internacional de la ESTADÍSTICA; momento idóneo para

presentar los resultados de un proyecto que arrancó en la Secretaría de Gobierno de Murcia a finales de 2011. Partiendo de la no renuncia a la correspondencia procesal y estadística, se diseñó un programa que incluía formación, auditorias, seguimiento virtual, visitas de apoyo, reuniones, inspecciones y puesta en común del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y el Área de Inspección del Ministerio de Justicia.

El programa de correspondencias de Murcia o *PROYECTO 338*, en referencia al expediente gubernativo donde se documenta en Secretaría de Gobierno, fue trasladado a la Sala de Gobierno del TSJ de la Región de Murcia donde se dio cuenta de la *Instrucción de la Secretaría de Gobierno 1/2012 de 10 de enero, sobre la Correspondencia del Sistema de Gestión Procesal y la Realidad Procesal y Estadística*; e igualmente al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Secretaría General de Relaciones con el Ministerio de Justicia (ver <http://secretariosjudiciales.justicia.es>).

El proyecto incorpora una metodología de seguimiento periódico a través del contraste trimestral de los boletines estadísticos trimestrales y el SGP. Los resultados arrojados se agrupan en tres tipos de indicadores de correspondencia: bajo, medio y alto (franjas roja, amarilla y azul).

La primera medición de correspondencia del programa abarcó todo el año 2011 y todos los órganos jurisdiccionales de la Región. En este primer análisis, previo al lanzamiento del programa sólo un 5,45% de juzgados tenía una correspondencia alta (escala azul). El resto de órganos judiciales, más del 94%, quedaba en niveles de correspondencia baja (rojo) o media (amarillo). Además, se apreció que la falta de correspondencia era desigual si se comparaban los datos en la incoación de asuntos, en la terminación, o en la pendencia. Hecho el diagnóstico sobre la falta de correspondencia, las estrategias programadas en el proyecto se desarrollaron sobre todo el año 2012.

El avance en los resultados ha sido exponencial, de forma que en el primer trimestre de 2012 se pasa a 26 órganos con una correspondencia alta, es decir un total de un 23,6% de los juzgados de la Región tienen más del 90% de correspondencia. En el segundo trimestre alcanzan esta cota el 48%, con 49 órganos que superan ese 90%. Y en el tercer trimestre llegan a ser 81 órganos: un 73,6% de las Secretarías de la Región. Y el cuarto trimestre, se pudo constatar que 88 órganos alcanzaban o superaban la cota del 90% (escala azul). Si continúa la tendencia, la previsión es que en abril del 2013 el 95% de los órganos de la Comunidad Autónoma de Murcia hayan alcanzado la franja azul y –por tanto- puedan obtener sus estadísticas del sistema de gestión procesal con una fiabilidad superior al 90%.

En atención al esfuerzo que el TSJ viene desplegando con este programa, la memoria judicial de este año da un especial enfoque a los resultados alcanzados durante 2012 con este ambicioso proyecto, programa de estas características único en España que ha contado con el reconocimiento del MJU. Sólo con una herramienta informática fiable seremos capaces de proporcionar al Ministerio de Justicia y CGPJ la base procesal que permita dar respuesta a reivindicaciones largamente demandadas por y para la Administración de Justicia:

- Un sistema automatizado de obtención de boletines estadísticos trimestrales directamente desde el SGP.
- Un sistema de acceso vía Web para profesionales y –en su caso- ciudadanos a la información sobre el estado de los procedimientos.
- Plena integración entre sistema e-Fidelius y SGP Minerva para dar información real y completa sobre fechas y horas de los juicios a los que han de asistir los ciudadanos y los profesionales que les representan y defienden y otras incidencias que puedan llegar a producirse.
- Proporcionar a las fiscalías información sobre su propia actividad, por sí misma y en comparación con la información obtenida del resto de las fiscalías del mismo Tribunal Superior de Justicia, al menos.

- Proporcionar a través del denominado *Cuadro de Mandos* a los Juzgados, Tribunales y Oficinas Judiciales información sobre su propia actividad, por sí misma y en comparación con la información obtenida de los órganos de su mismo orden jurisdiccional y partido judicial.

En efecto, el Ministerio de Justicia está desarrollando una aplicación, que en gran parte dará respuesta a toda la información y transparencia ahora demandada, pero dicha aplicación se nutrirá de toda la información, datos y registros que obren en el Sistema de Gestión Procesal, de tal manera que si dicho SGP no dispone de dicha información, o si dicha información es inexacta o escasa, la información que ofrezca la aplicación del Ministerio llamada *Cuadros de Mando*, será igualmente inexacta y escasa.

Y es que, como hemos reflejado en anteriores judiciales, es una preocupación constante de este Tribunal Superior el logro de la fiabilidad de los datos judiciales. Sólo así contaremos con credibilidad suficiente a la hora de formular peticiones sustentada en datos reales o, simplemente, de rendir cuentas a la sociedad.

## 2.3 Estadísticas de resolución y correspondencia con el sistema de gestión procesal

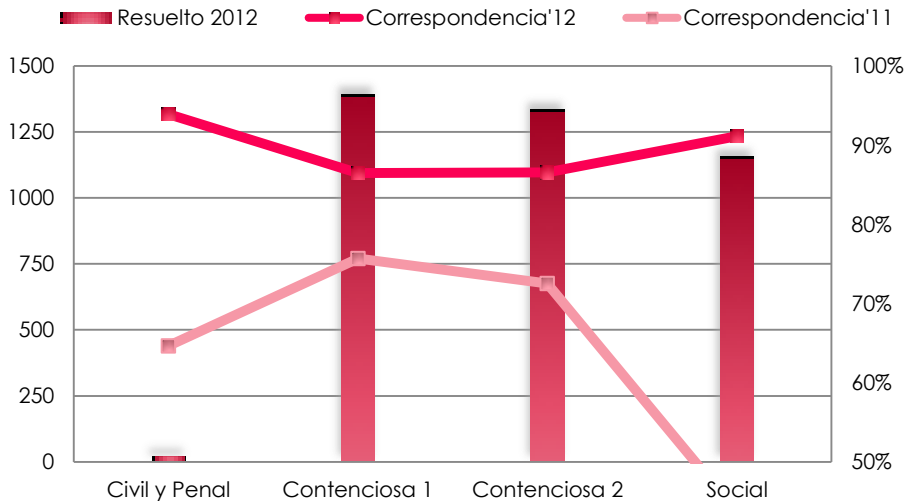
En este apartado se realiza un examen comparado del funcionamiento de los órganos judiciales de la Región de Murcia bajo un doble prisma de calidad:

- 1.-Escala de resolución de asuntos. Analiza la respuesta de los tribunales a los asuntos tramitados atendiendo al número global de resoluciones.
- 2.-Escala de correspondencia entre la información estadística y la realidad procesal reflejada en los aplicativos informáticos.

Con el objeto de dar un más detallado análisis, dentro de los gráficos de resolución se incluye una comparativa (ver líneas por años 2011 y 2012) de la evolución de la escala correspondencia. Finalmente, en el segundo tipo de gráficos, se puede comprobar, ordenado de menor a mayor, las oficinas judiciales que mejor comportamiento han tenido en materia de consecución de fiabilidad estadística.

### 2.3.1 Órganos colegiados

#### Salas del Tribunal Superior de Justicia



La **Sala Civil y Penal** registró durante 2012, nueve procesos penales, con aforados acusados o apelaciones de sentencias dictadas en procedimientos con jurado centraron la labor de esta Sala. Además se registraron 11 procedimientos civiles, después de que la Ley ha atribuido competencias a esta sala en nombramientos de árbitros e impugnaciones de laudos arbitrales civiles. Y en materia de Ejecución de resoluciones dictadas en dos

macrocausas contra la corrupción (Tótem y Limusa) se adoptaron en tiempos razonables las medidas tendentes al cumplimiento de penas y satisfacción de responsabilidades civiles.

La **Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJRM**, dividida en dos secciones y servida por ocho magistrados –uno de ellos durante 6 meses en comisión de servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo-, ha visto reducidos sus recursos, como señala su presidente, Abel Sáez Doménech, en su informe anual, después de que en marzo de 2012 finalizara el plan de refuerzo mixto

***Abel Sáez: "Hemos visto reducidos mucho nuestros recursos, tras finalizar el exitoso plan de refuerzo mixto con letrados"***

---

formado por magistrados suplentes y letrados aprobado por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, en colaboración con la Universidad de Murcia.

Por otro lado, Mariano Espinosa de Rueda Jover se incorporó, tras su jubilación en septiembre, como magistrado emérito adscrito a esta Sala y actualmente integra un plan de refuerzo, pendiente de aprobación por el Ministerio de Justicia. La vacante producida por dicha jubilación fue cubierta por el magistrado Indalecio Casinello Gómez Pardo.

Importante es reseñar el traslado de esta Sala desde las Torres Azules a la sede del Tribunal Superior de Justicia en el Palacio de Justicia con motivo de la inauguración de la Fase II de la Ciudad de la Justicia. Después de unos meses de adaptación, las instalaciones se consideran, en general, adecuadas y amplias, a la espera de que se acometa la pendiente reforma del edificio. La liberación de espacio en esta sede ha permitido que se ubique en la misma la Sección del SCOP correspondiente a la Sala (antes ubicada en la Fase I de la Ciudad de la Justicia), evitando los traslados continuos.

En cuanto a resolución esta Sala sigue manteniendo una gran carga competencial, aunque continuando con la tendencia del año anterior de retroceso en el volumen de entrada, en 2012 la modificación legal de la cuantía de los asuntos en orden a la competencia y la elevación de las tasas ha determinado que haya disminuido el número de apelaciones pendientes de dictar sentencia, desapareciendo en gran medida las de extranjería y también los asuntos de pequeña cuantía.

No obstante, como señala el magistrado presidente en su valoración, “ha aumentado considerablemente el grado de dificultad de los recursos lo que obliga a disminuir el número de señalamientos semanales”. Por último, hay que destacar el importante trabajo que durante este período y desde la puesta en marcha de la Oficina Judicial ha venido desempeñando la Oficina Liquidadora.

La **Sala de lo Social del TSJRM** ha visto modificada sustancialmente su carga competencial con las últimas reformas legislativas. Durante el 2012 el volumen de ingreso ha crecido de forma muy acusada, con 1559 asuntos, frente a los 817 del periodo anterior. Igualmente destacable es el casi paralelo incremento en la resolución (1158 asuntos resueltos). Así, como describe el presidente de la Sala, Rubén Jiménez en su balance anual, la simple comparación de datos estadísticos revela un importante incremento (90,82%) en la carga de trabajo y en el número de asuntos resueltos (54,81%). “Lo que es muy revelador a la hora de evaluar el esfuerzo desarrollado por los magistrados y la UPAD”.

Por materias, la Sala de lo Social registró en 2012, 403 recursos a sentencias dictadas en procesos de despido y extinción de contratos (un 29,43% del total de recursos de suplicación). De estos procedimientos de extinción del contrato de trabajo, más del 80% fueron por despido objetivo y el resto disciplinario (13,64%). En relación a estas cifras, aunque el número de recurso se ha incrementado por efecto del incremento del volumen global de los mismos

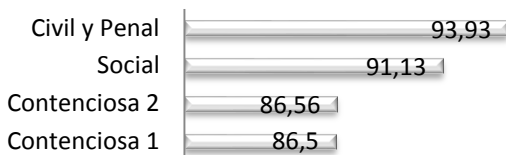


(67,46%), cabe concluir un descenso porcentual del 7,08% en tal tipo de conflicto en el año 2012 respecto al periodo anterior y, como señala Jiménez “un importante cambio en cuanto a la causa de los despidos, pues en el 2011 el despido colectivo representaba el 62,35%, mientras que en el 2012, el despido objetivo alcanzaba el 81,88%. Datos interesantes a efectos de determinar el alcance de la reforma laboral”.

**Rubén Jiménez  
subraya el 54% más  
de asuntos resueltos  
"revelador para  
evaluar el esfuerzo de  
magistrados y UPAD"**

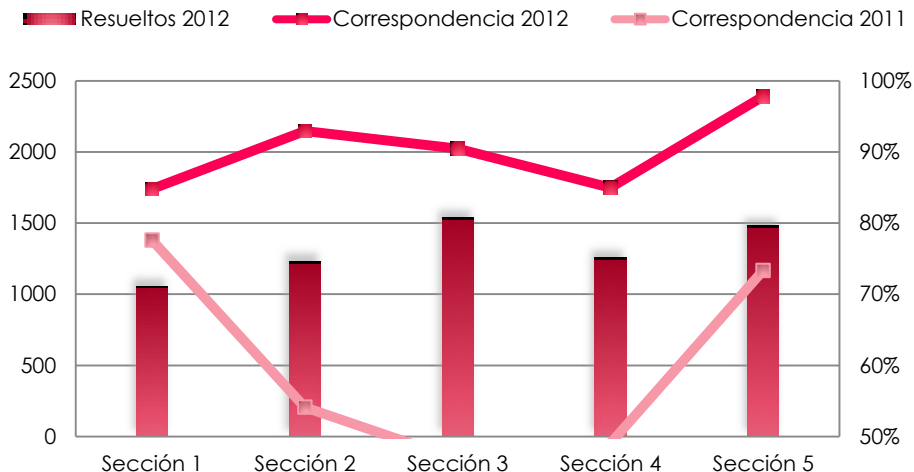
En cuanto al incremento del tiempo en la tramitación el presidente de la Sala señala como causas más importantes: la drástica disminución de funcionarios adscritos a la UPAD respecto al volumen de recursos

registrados; el diseño de la plantilla que requeriría un segundo tramitador; la insuficiente dotación de la Sección Contenciosa del SCOP; la diferentes sedes que obligan a la itineración de expedientes. Por lo que propone, para salvar estas disfunciones, que se redimensione debidamente las plantillas de UPAD y SCOP, y que estos tengan una misma sede.



En este segundo gráfico se representa un ranking según los resultados obtenidos en la correspondencia estadística en términos porcentuales entre los datos arrojados por el sistema informático y los datos cumplimentados por los secretarios judiciales en sus boletines trimestrales, colocando en primer lugar a la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso-administrativo con un 86,5%, frente a la Sala de lo Civil y Penal con un 93,93% de coincidencia en sus registros informáticos.

## Audiencia Provincial de Murcia



La Audiencia Provincial cuenta con cuatro secciones con sede en Murcia y una quinta con sede en Cartagena, la única que mantiene competencias en Civil y Penal. De las cuatro de Murcia, la primera y cuarta asumen la jurisdicción Civil

***Los presidentes de las secciones de la Audiencia coinciden en la necesidad de incorporar un nuevo magistrado***

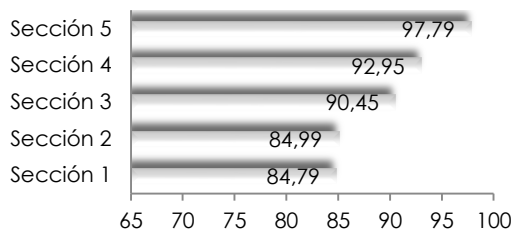
y la segunda y tercera la jurisdicción Penal. Las secciones civiles están servidas por cuatro magistrados cada una y las dos penales con tres, a los que se suma, en el caso de la tercera, un magistrado de adscripción territorial. La sección quinta contaba desde el año 2010 con cinco magistrados, uno de ellos adscrito; que cesó en abril del 2012, después del traslado por concurso, quedando de nuevo con cuatro magistrados (afortunadamente por acuerdo de 20 de febrero de 2013 del Consejo General del Poder Judicial en la actualidad hay un nuevo titular en comisión de servicios).

En el informe remitido por el presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Andrés Pacheco, en el que se ofrece la estadística de todas las secciones se observa un incremento en el ingreso de asuntos (13% en Civil y del 24% en Penal). Igualmente en todas se mantienen un alto grado de resolución, aunque este año 2012 el avance en el ingreso supera al de resolución (8% en Civil y 7% en Penal), siendo la sección 3 la que mejores datos de resolución ofrece si se compara en términos absolutos con el resto. Destaca, de forma particular, el incremento en el número de recursos, en particular el continuo incremento de los asuntos apelados procedentes de los juzgados Mercantiles, como subraya el presidente de la sección 4, el magistrado Carlos Moreno.

En cuanto a la fase de Ejecución, aunque ambas secciones Penales tienen en términos absolutos similares datos de pendencia (aproximadamente 75 ejecutorias pendientes), destaca la capacidad resolutoria de la sección 2, que durante 2012 cerró 569 ejecutorias, frente a las 109 de la sección 3.

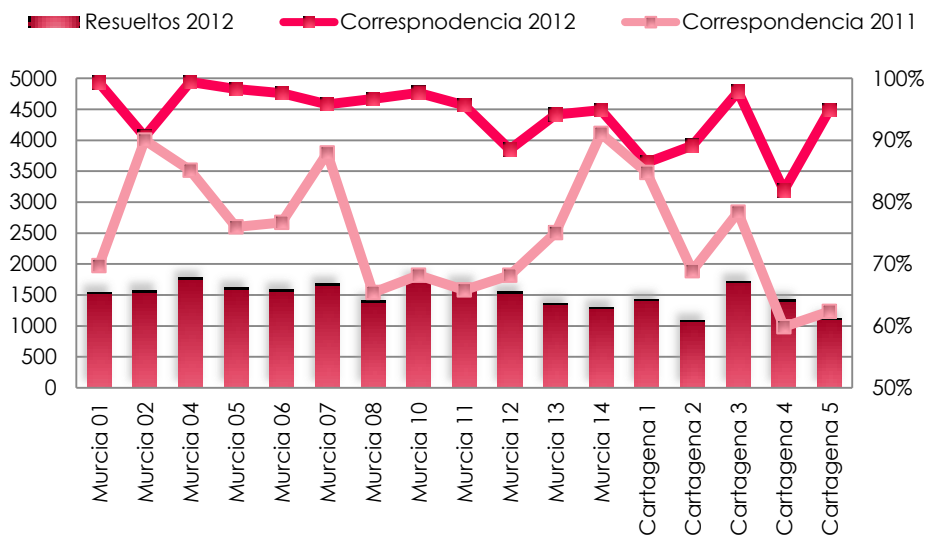
Los presidentes de las secciones Penales 2 y 3, Abdón Díaz y María Jover respectivamente, a la vista de este incremento en el volumen de trabajo, unido a la mayor extensión y complejidad en muchos procedimientos, y a la duración del enjuiciamiento de las macrocausas existentes -vistas durante días o semanas- insisten en "la necesidad de incorporar un cuarto magistrado", medida que ya fue solicitada por la Sala de Gobierno y aprobada por el Consejo General del Poder Judicial.

Igualmente, en orden a las propuestas de creación de plazas ha de incidirse en la solicitud de la Sala de Gobierno de dos nuevas plazas en la Sección 5 de Cartagena, como paso previo a la separación de jurisdicciones, como señala el magistrado presidente José Manuel Nicolás en su balance anual.



Observando el anterior gráfico podemos observar, en orden a la corrección estadística cómo la sección 5 se queda a dos puntos de una total correspondencia en el 2012, quedando la sección 1 en el otro extremo con un 84,79 %.

### 2.3.2 Juzgados de Primera Instancia



En la Región de Murcia hay 17 Juzgados de Primera Instancia, 12 en Murcia y 5 en Cartagena, (los que conocen de cuestiones de Familia –dos en Murcia y uno en Cartagena- son examinados por separado) que resolvieron una media de 1.614 asuntos por órgano (27.451 es el total de asuntos resueltos). El

índice de ingresos, tras varios años de notable ascenso, tiende a estabilizarse con un débil aumento del 4% (25.728 asuntos registrados); lo que unido al incremento del 11% en la resolución permiten contener la pendencia.

A la cabeza en la tasa de resolución se sitúan el juzgado de Primera Instancia 10 y 4 de Murcia y el 3 de Cartagena, que superan los 1.700 asuntos resueltos. En el punto opuesto estarían los juzgados 2 y 5 de Cartagena, que rondan los 1.100 asuntos resueltos.

Los datos en fase de Ejecución son, sin embargo, menos alentadores. La pendencia en ejecución Civil es alta, y dado su volumen de ingreso, en algún caso roza los 3.000 asuntos pendientes (Instancia 12, 10, 1 y 8 de Murcia).

Actualmente la necesidad de aumentar la capacidad resolutoria de los órganos judiciales civiles es prioritaria, así lo destaca el decano del partido judicial de Cartagena, el magistrado Jacinto Areste, subrayando que la carga actual de trabajo de estos juzgados alcanza el doble de lo previsto en los módulos del Consejo General del Poder Judicial.

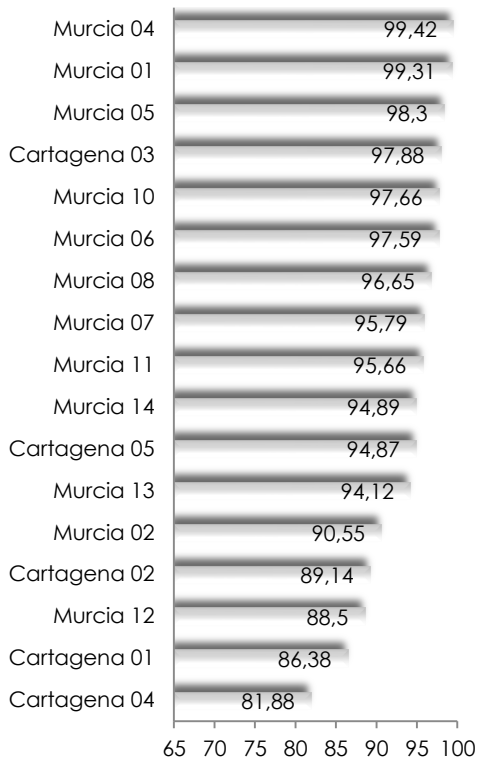
***Pasqual del Riquelme:  
"Comprometido por la  
crisis el incremento de  
efectivos es necesario  
el despliegue integral  
de la NOJ"***

---

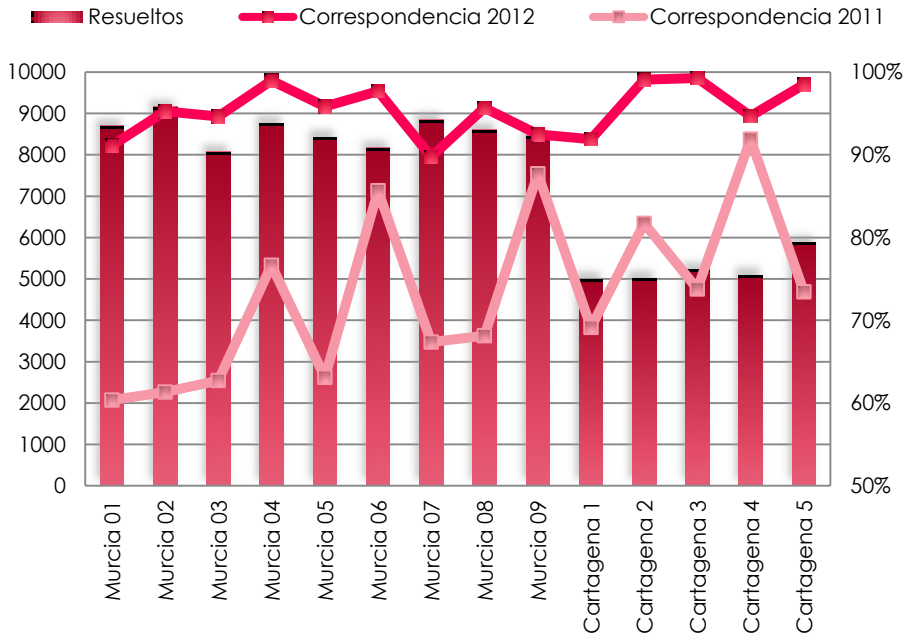
La solución pasa por la creación de unidades judiciales civiles, y paralelamente, al estar comprometidas por la crisis económica las posibilidades de un incremento de efectivos, es necesario el despliegue integral

de la NOJ tanto en Murcia como en Cartagena, como señala el decano de Murcia, Miguel Pasqual del Riquelme, el número de asuntos que ingresa es excesivo para las dimensiones y capacidades de la organización. El nuevo modelo de oficina judicial para esta jurisdicción introduciría factores de racionalización y optimización de recursos, así como igualdad de efectivos personales para la atención de todos los órganos judiciales civiles.

Respecto a la correspondencia comparada se refleja una mejoría apreciable durante el año 2012, superado la inmensa mayoría el 90% -queda lejos el Instancia 04 Cartagena- y rozando, en algunos casos, el deseable 100% de correspondencia estadística en el sistema informático.



### 2.3.3 Juzgados de Instrucción



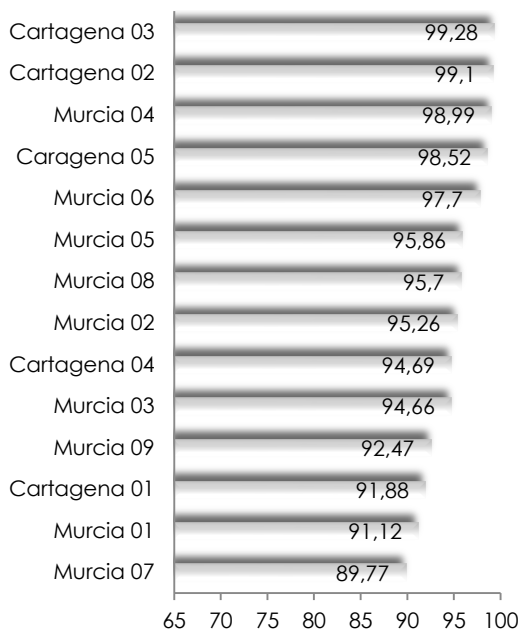
Los 17 juzgados de Instrucción de la Región (9 de Murcia y 5 de Cartagena) han resuelto 103.465 asuntos, y han registrado 101.989, logrando que al final del periodo los asuntos en trámite descieran un 7% y conteniendo la pendencia. La media de asuntos resueltos por órgano en 2012 es de casi 7.400, aunque hay que señalar que la tasa de resolución es dispar por partidos judiciales, así los de Murcia están entre 8.000 a 9.000 asuntos resueltos; muy por encima de los 5.000 a 6.000 que se sitúan los juzgados de Instrucción de Cartagena. Destaca por su alto grado de resolución el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia (9.162 asuntos).

Es fundamental una reforma legislativa que tendiera a la desjudicializar conductas penales hoy tipificadas como faltas y que introdujera medidas orientadas a descargar el funcionamiento de las oficinas judiciales (por ejemplo, denuncias que abocan manifiestamente a un sobreseimiento provisional por falta de autor, no deberían tener entrada en los juzgados o tribunales).

***Jacinto Arete pone en evidencia la necesidad de Juzgados de Guardia 24 horas ante la "insólita" jornada laboral actual***

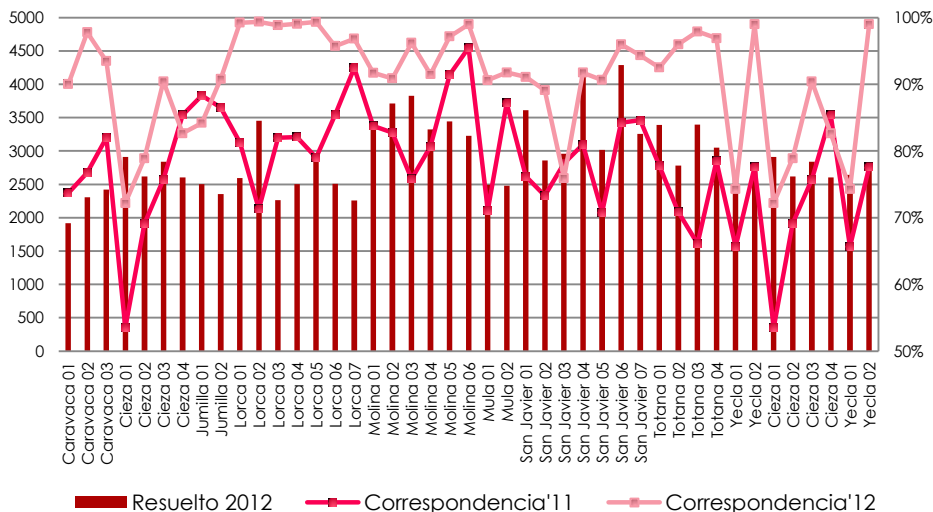
No obstante, no se puede olvidar que los titulares de los juzgados de Instrucción de Cartagena (como ocurre en el resto de partidos judiciales, excepto Murcia que cuenta con un Juzgado de Guardia de 24 horas) mantienen una "insólita" jornada laboral de 9 días ininterrumpidos por lo que su decano relama "que se autorice normativamente a no acudir al despacho profesional el día siguiente al último de guardia".





Los juzgados de Instrucción de la Región reflejan unos buenos resultados de correspondencia estadística a 31 de diciembre de 2012, superando casi todos el 90%, -Instrucción 7 Murcia se sitúa prácticamente en este valor-.

### 2.3.4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción



Los 37 juzgados de Primera Instancia e Instrucción, la principal puerta de entrada de los ciudadanos a la Justicia, resolvieron el año pasado 26.304 asuntos civiles y 80.236 asuntos penales. Cifras que superan el volumen de ingreso tanto en Civil como en Penal -a pesar del incremento del 12% en la entrada de asuntos de Instancia- y que reflejan el buen trabajo desarrollado por estos órganos en los 9 partidos judiciales de la Región sin separación de jurisdicciones. Algo, que a la vista de los datos, tras un análisis cuantitativo y cualitativo, resulta imprescindible en los partidos judiciales de San Javier, Lorca y Molina, tal y como ha sido reiterado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y se refleja en numerosos y detallados informes reiterados de sus respectivos magistrados decanos.

La media de asuntos resueltos por órgano en 2012 se sitúa en un total de 2.878 asuntos resueltos (710 civiles y 2.168 penales), aunque como reflejan sus estadísticas más de 15 órganos superaron los 3.000 asuntos resueltos - todos ellos de los partidos judiciales de San Javier, Molina de Segura, Totana

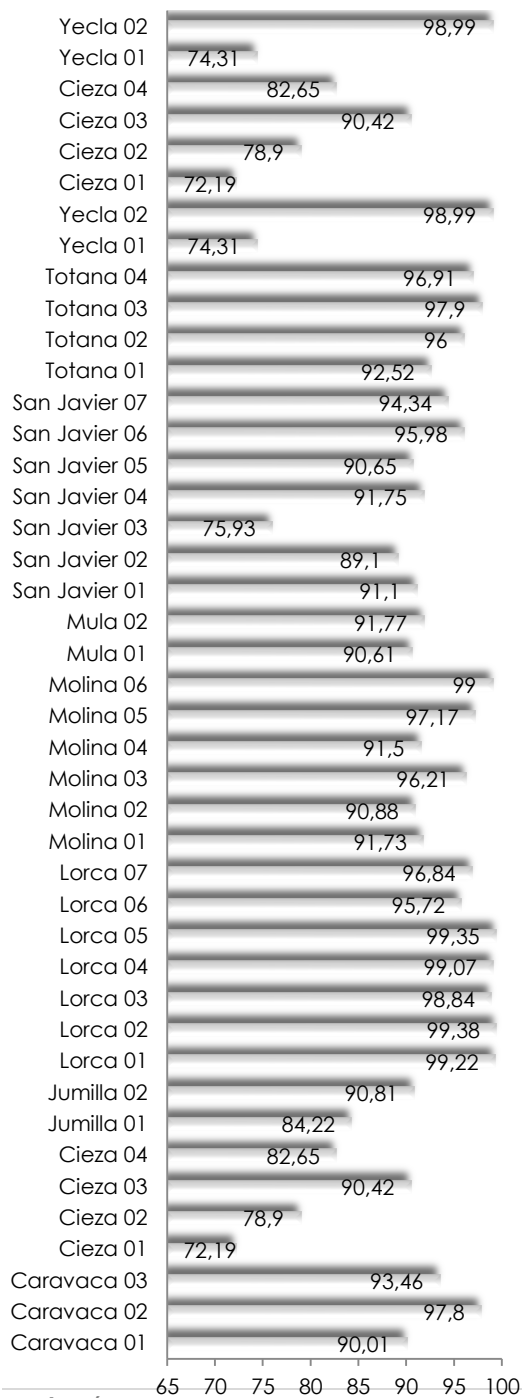
y Lorca- y dos de ellos San Javier 6 y 4 han resuelto más de 4.000.

***Decanos de Lorca, San Javier y Molina consideran ineludible la separación de jurisdicciones***

---

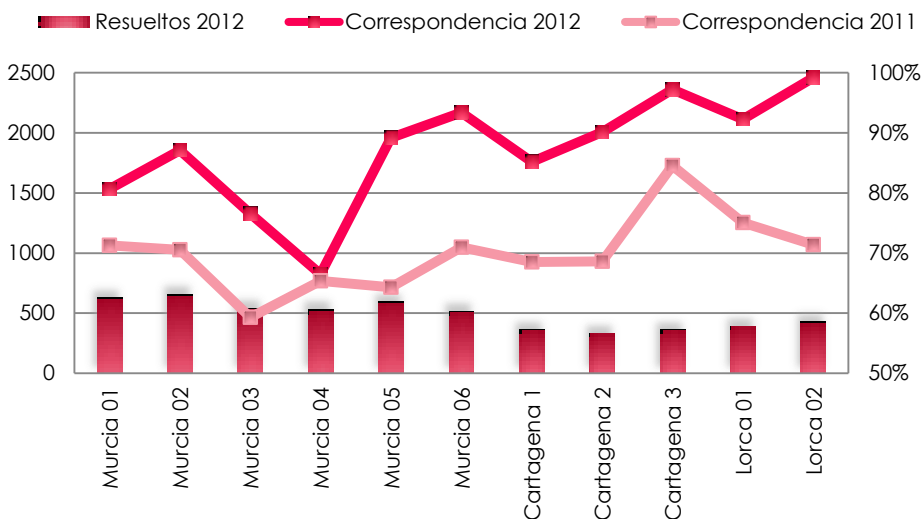
decir, todos resuelven menos de lo que ingresa y se reabre, con lo que de seguir esta tendencia, la tasa de asuntos pendientes de ejecución no pararía de crecer.

En fase de Ejecución para los órganos mixtos resulta también preocupante –como en los juzgados de Instancia- la pendencia en Civil es para todos los juzgados media o alta. Es



El comportamiento de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción en cuanto a la correspondencia estadística del sistema informático con la realidad es sobresaliente –exceptuando Jumilla 1, Cieza 4, San Javier 3 y Cieza 1-. Destacan por su alto grado de fiabilidad en los datos estadísticas arrojados por el sistema informático los juzgados de Lorca 2, 5, 1 y 4, y Molina 6.

### 2.3.5 Juzgados de lo Penal



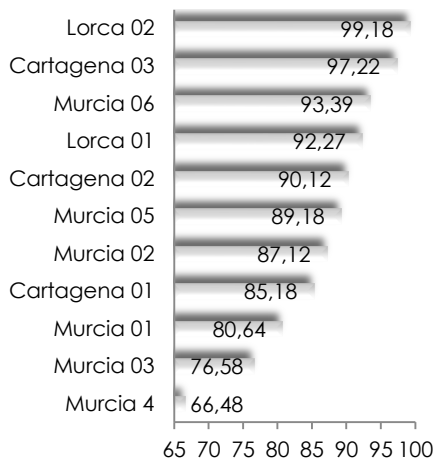
La Región de Murcia cuenta con 11 juzgados de lo Penal: seis en Murcia, tres en Cartagena, y dos en Lorca. Estos órganos incoaron 4.839 asuntos y resolvieron 5.352, situándose la media de resolución por órgano por encima de los 550 asuntos en el partido judicial de Murcia, 400 en el de Lorca y 350 en Cartagena.

Los Juzgados de Murcia tienen a su cargo los procesos dimanante de los partidos judiciales de Murcia, Caravaca de la Cruz, Mula, Molina de Segura, Cieza, Jumilla y Yecla. Los dos de Cartagena, conocen de dicho partido y del

de San Javier. Y el de Lorca este partido y Totana.

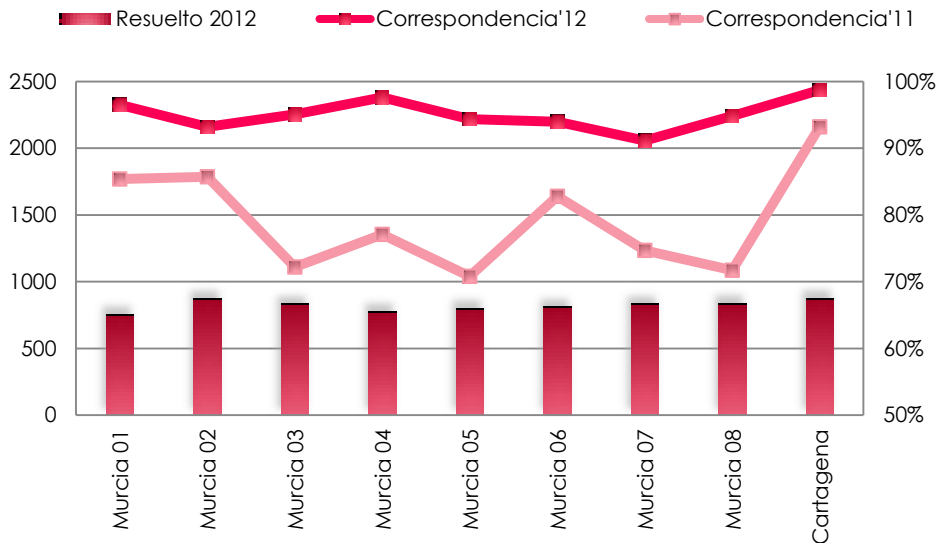
Es de destacar el alto grado de resolución alcanzado por el juzgado de lo Penal 2, 5, y 1 de Murcia. En la fase de Ejecución, el decano de Cartagena destaca la iniciativa puesta en marcha en estos órganos y sus titulares aprovechando las posibilidades de la legislación vigente. Así un novedoso protocolo para la tramitación de ejecutorias regido por los principios de concentración y oralidad se ha desarrollado con éxito arrojando unos satisfactorios resultados –la experiencia ha sido objeto de un curso de formación judicial para toda la Región y, avalada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, es candidatura a los Premios de Calidad de la Justicia'13-.

De hecho, los juzgados de lo Penal de Cartagena han conseguido contener el incremento exponencial de la tasa de pendencia, situándose en 2012 en una zona media es decir, resuelven aproximadamente lo mismo que ingresan. Con una pendencia baja estarían los juzgados de Lorca y el 3, 5 y 6 de Murcia es decir resuelven más de lo que ingresan. Y en grado de excelencia en cuanto a Ejecutorias se sitúan los juzgados de lo Penal 1, 4 y 2 de Murcia (menos del 15%), al resolver un mayor número de las que suman las ingresadas y reabiertas, consiguiendo así, rebajar las bolsas de pendencia. Hay que subrayar, además, que el volumen de ingreso y resolución por partidos judiciales es inversamente proporcional a las tasas de pendencia. El partido judicial de Murcia cuyos juzgados alcanzan las 2.600 ejecutorias terminadas es el que menor pendencia tiene.



En los juzgados de lo Penal la correspondencia estadística a 31 de diciembre de 2012, si se atiende a los datos reflejados, no ha sido todo lo buena que se esperaba; especialmente bajo es el grado de fiabilidad estadística del sistema informático de los órganos con sede en la capital - solo uno, el Penal 6 Murcia, supera el 90 %- . Mejores datos ofrecen los juzgados de lo Penal de Lorca.

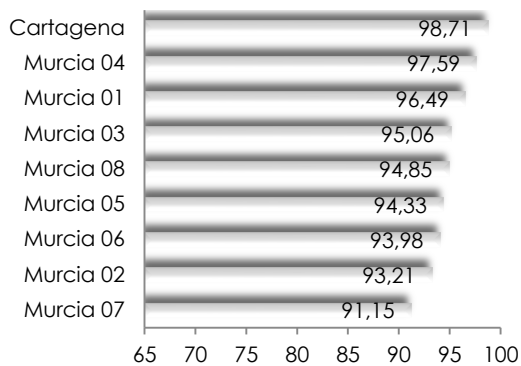
### 2.3.6 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo



En los nueve juzgados de lo Contencioso Administrativo existentes en la Región de Murcia continúa la tendencia de disminución de la carga competencial. Si en 2008 el número de asuntos ingresados llegaba a 1.400 en algún caso, en el 2009 a 1000 y en el 2010, a una media de 850; en 2012 los juzgados de lo Contencioso ingresaron una media de 670 asuntos. Así se aprecia que en 5 años el volumen de entrada de asuntos en la jurisdicción Contenciosa se ha reducido a la mitad (un 21% de 2011 a 2012); lo que ha permitido, al mantenerse la tasa de resolución –a la cabeza el Contencioso 2 Murcia y 1 Cartagena-, una rebaja importante de la alta pendencia que arrastraban estos órganos (-13%).

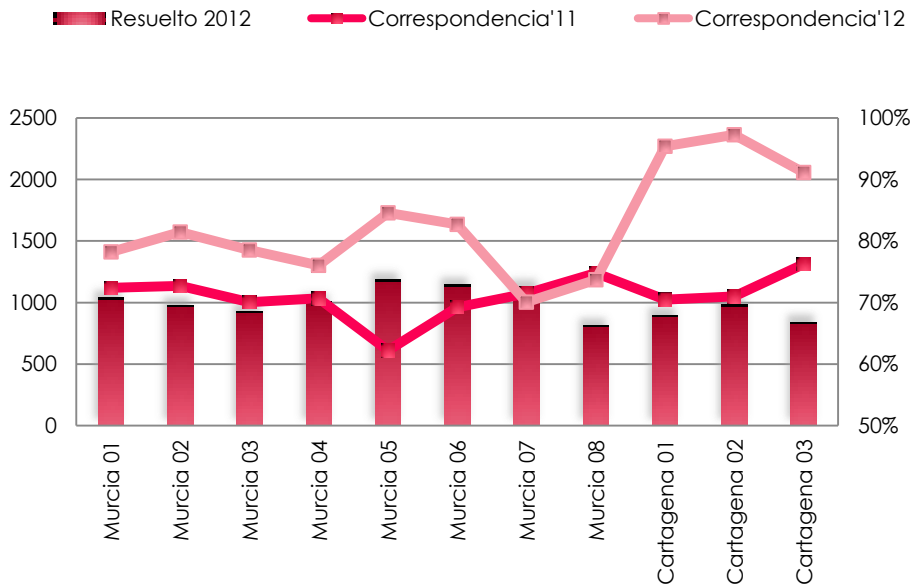
El nuevo régimen legal de costas procesales ha frenado el ingreso de asuntos, tendencia que probablemente continuará en 2013 si se suma el sistema de imposición de tasas judiciales a este tipo de procedimientos.





En cuanto a la correspondencia comparada, gran avance al final del período 2012, se aprecia en estos órganos una gran mejoría, colocándose todos ellos, de forma equilibrada- en una adecuada franja porcentual de fiabilidad estadística de los datos arrojados por su sistema informático. En todo caso se supera el 90%, llegando hasta un 98,71% en el caso del juzgado con sede en Cartagena.

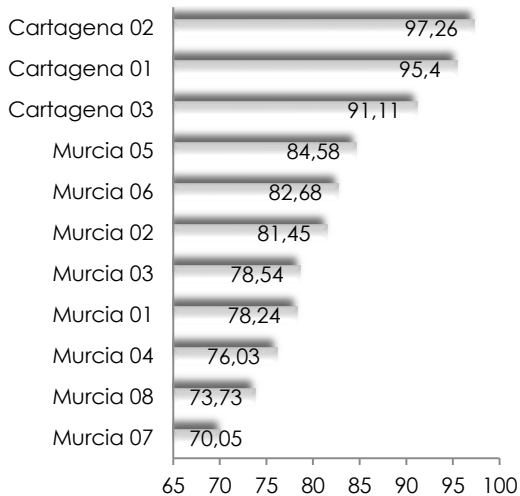
### 2.3.7 Juzgados de lo Social



Durante el pasado año se observa una estabilización del volumen de ingreso. Con 12.019 asuntos ingresados en esta jurisdicción (sólo un 3% más que el periodo anterior), la media de entrada se sitúa en 1.093 asuntos por órgano (una centena menos que en 2011). En cuanto a la resolución, los 11 juzgados de lo Social de la Región resolvieron en 2012 casi 11.000 asuntos, con una media que se aproxima a los 1.000 asuntos resueltos por órgano. Este año destaca la capacidad resolutoria de los juzgados 5, 6 y 7 de Murcia; en el lado opuesto se sitúa el 8 de Murcia y el 3 de Cartagena, curiosamente los de más reciente creación.

La entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social amplió las competencias, y las sucesivas reformas laborales, unido al impacto de la crisis e incremento de desempleo, tiene un reflejo directo en sede jurisdiccional.

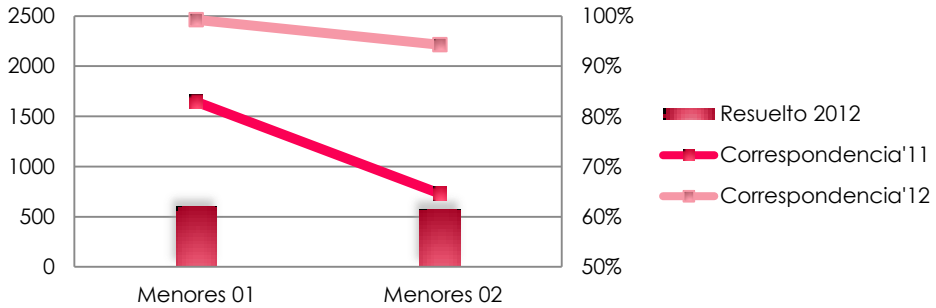
Por ello, siguen siendo necesarias medidas para acortar los tiempos de respuesta. Pues las especiales competencias de esta jurisdicción exigen, en algunos casos de forma muy acuciante, respuesta ágil y eficiente.



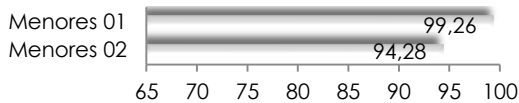
Los resultados de comparar los datos que arroja la estadística del sistema informático con los recogidos en el Punto Neutro Judicial son muy desiguales en los juzgados de lo Social. Salvando los juzgados con sede en Cartagena, a esta irregularidad observada, se une los bajos porcentajes de fiabilidad estadística del sistema procesal en términos generales, y el extraño empeoramiento de resultados respecto al año 2011 en algunos casos.

### 2.3.8 Órganos especializados

## Juzgados de Menores

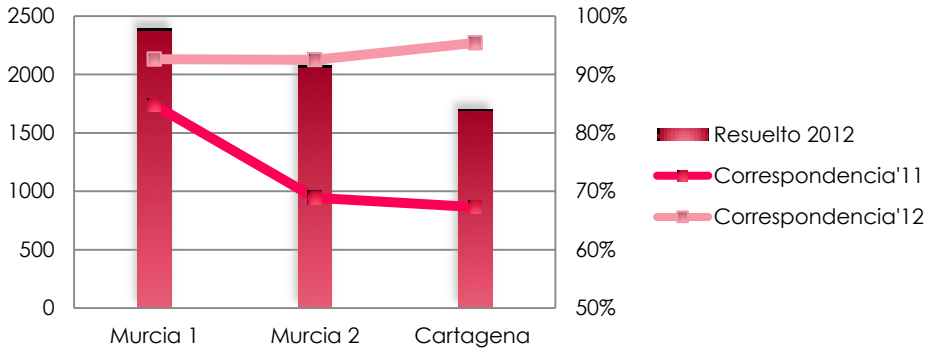


Los juzgados de Menores de la Región ingresaron 1.052 asuntos y resolvieron 1.173. Así la tasa resolutiva de los dos Juzgados de Menores de esta Región dan fluidez a la carga competencial que vienen asumiendo estos dos órganos, ayudada por un ligero de asuntos ingresados en 2012 (9%).

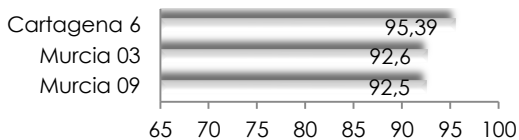


Existe una gran uniformidad en los datos de estos dos órganos, tanto respecto de los asuntos resueltos, como de la correspondencia estadística, en la que ambos mejoran respecto al año anterior.

## Juzgados de Familia

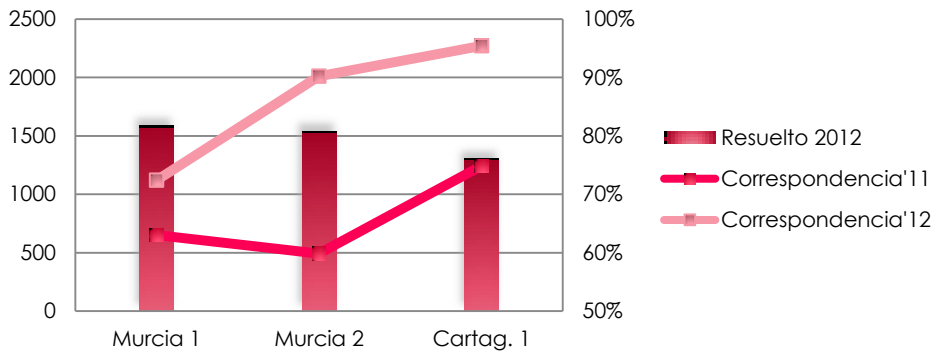


Los tres juzgados especializados en Familia de la Región –uno en Cartagena y dos en Murcia- tienen valores de ingreso (6.400 asuntos) casi paralelos a los de ingreso (6.348). Destaca en esta jurisdicción un notable incremento en la tasa de resolución (24,69%), resolviendo los tres titulares más de 500 asuntos más que los que resolvieron en el periodo anterior. Lo que rebaja de forma importante la tasa de pendencia.



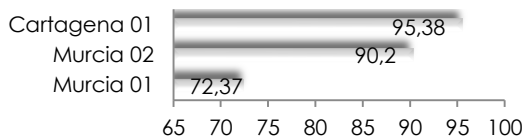
En materia de correspondencia los tres órganos han mejorado su fiabilidad estadística, destacando el juzgado de Familia 1 (Instancia 6), que ha pasado de la última a la primera posición en términos porcentuales.

## Juzgados de Violencia sobre la Mujer



Los juzgados de Violencia sobre la Mujer, en caso de Murcia y Cartagena juzgados exclusivos, resolvieron 6.150 asuntos penales y 705 asuntos de familia derivados, prácticamente los que ingresaron. Es muy destacable la escasa pendencia para los 13 órganos con competencia en Violencia sobre la Mujer), incluidos los no exclusivos: una media de 27 asuntos civiles y 51 asuntos penales. No obstante hay que advertir un descenso del 12% en los procedimientos por delitos y faltas incoados.

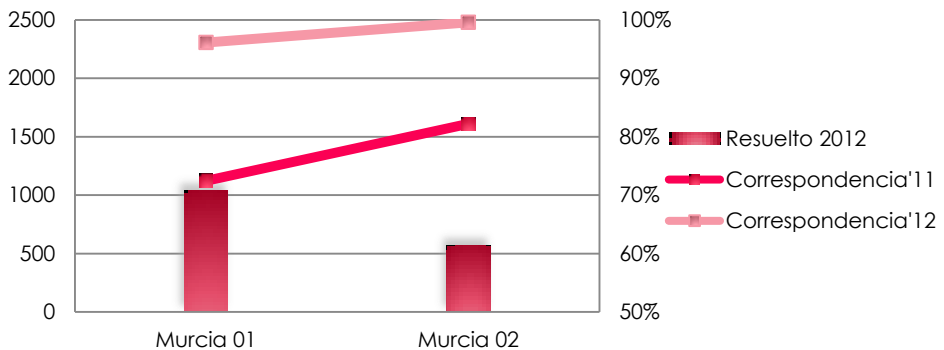
Volumen de trabajo fácilmente asumible para un órgano especializado, pero que supone una carga muy importante en los juzgados que comparten estas competencias con las propias del resto de juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ahí que vuelva a reiterarse, por enésima vez, la necesidad de comarcalizar los juzgados exclusivos de Murcia y Cartagena, y crear uno exclusivo para Lorca, también con ámbito comarcal.



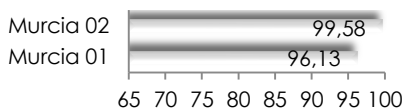
Respeto a los juzgados con competencia exclusiva ha existido una mejora

general en su fiabilidad de su sistema de estadística, aunque el dato que arroja el juzgado de Violencia 1 es inferior al resto de los de su clase.

## Juzgados de lo Mercantil



La Jurisdicción Mercantil en Murcia ingresó 1.785 asuntos y resolvió 1502. A pesar de esta tasa de resolución, estos juzgados –que cuentan con titulares de refuerzo- tienen abiertos a 31 de diciembre de 2012 casi 2.400 procedimientos.

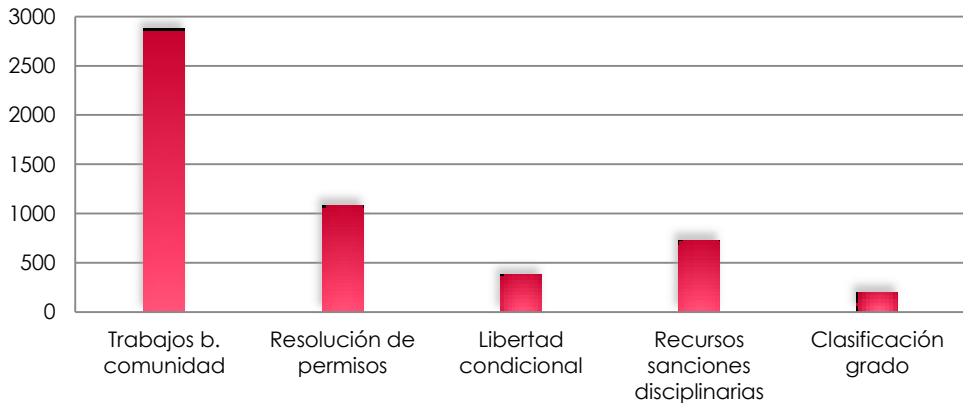


En cuanto a la correspondencia, tanto en uno como en otro órgano se ha mejorado ostensiblemente durante el año 2012 como puede observarse en el gráfico superior.

## Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, como en años anteriores, desarrolla una actividad fluida, a pesar de la entrada en funcionamiento del nuevo centro

penitenciario Murcia II. En total este órgano resolvió 7.848 asuntos, dato ligeramente inferior al del año anterior. De forma particular se redujeron en 2.000 los expedientes resueltos en relación a trabajos en beneficio de la comunidad, pero aumentaron el número de procedimientos terminados por permisos, sanciones disciplinarias o recursos de clasificación de grado.







Las directoras de los tres servicios comunes procesales  
puestos en marcha en el partido judicial de Murcia,  
con la implantación de la Oficina Judicial.



**T S U**  
Región de Murcia

# Servicios comunes procesales

El próximo mes de noviembre de 2013 se cumplirán tres años de experiencia de Oficina Judicial vertebrada a través de servicios procesales y unidades de apoyo directo. Murcia, junto con Burgos, es la implantación del nuevo sistema más veterana. Durante ese tiempo y de forma semestral, la Secretaría de Gobierno y la Coordinación Provincial han venido realizando informes auditorias de indicadores estrictamente procesales, comparando ingresos, resultados y tiempos de respuesta; informes de los que ha ido conociendo de forma semestral desde 2010, tanto la Sala de Gobierno como el CGPJ y MJU.

De forma complementaria, durante ese tiempo y como reflejamos en la pasada memoria, la Sala de Gobierno, más allá de los indicadores procesales, tuvo oportunidad de realizar [Balance](#) integral derivado de la experiencia de implantación NOJ en Murcia, de carácter ideológico y conceptual e incluyendo la visión y sensibilidades del Poder Judicial ([Balance y propuestas para futuros despliegues NOJ a partir de la experiencia del despliegue en Murcia](#) aprobado por Aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en su reunión de 21 de diciembre 2011). Dicho informe viene a avalar las ventajas y potencialidades del nuevo modelo al tiempo que sugiere adaptaciones derivadas de la experiencia de despliegue en Murcia, en especial en lo que se refiere a la naturaleza y configuración de las unidades procesales de apoyo directo al Juez o Tribunal (UPAD).

Murcia ha sido señalada en palabras del Joaquín Silguero Estagnan, Secretario General de la Administración de Justicia del MJU, al visitar la implantación en esta Región como una *experiencia de éxito* que debe servir de referente a otros territorios. Conscientes de la responsabilidad que se nos otorga, hemos entendido que tras más de dos años desde la creación de los Servicios

Comunes Procesales, como consecuencia de la entrada en funcionamiento en Murcia de la NOJ, es buen momento para hacer una valoración del funcionamiento de los mismos durante 2012. El presente análisis parte de los contenidos aportados en las dos auditorías de 2012 e incorpora además una revisión de los recursos humanos y materiales, los resultados obtenidos y los proyectos puestos en marcha o en estudio para futuros desarrollos.

### 3.1 Servicio Procesal General de Murcia (SCPG)

Superada la etapa inicial de implantación, durante el año 2012 las tres secciones que integran el SCPG: Primera. Registro, reparto, estadística y apoderamientos; Segunda. Actos de comunicación y auxilio judicial; y Tercera. Otros servicios, han evolucionado de forma muy positiva, dando solidez al nuevo concepto y diseño de la oficina judicial.

Los procedimientos para la realización de las tareas, contenidos en el manual elaborado por el Ministerio de Justicia, fueron aplicados, revisados y, en algunos casos, modificados y/o ampliados, atendiendo a las necesidades que la experiencia demandaba.

En las reuniones periódicas programadas, tanto por la directora con los jefes de Secciones, como de estos últimos con los grupos de trabajo que componen cada Unidad, se llevó a cabo el seguimiento de las referidas tareas, adoptándose en cada caso las actuaciones y medidas concretas para lograr la mejora continuada, reto que fue y sigue siendo el objetivo primordial en este SCPG.

RESULTADOS PROCESALES	2011	2012
Asuntos y escritos registrados	305.636	337.669
Poderes apud acta	2.860	2.867
Actos de comunicación y ejecución	186.683	294.582
Devoluciones de expedientes administrativos	8.500	7.300

Actos de comunicación en oficina delegada centros penitenciarios	-	5.168
Procedimientos recibidos para archivo	41.300	35.165
Procedimientos desarchivados	4.700	6.070
Averiguaciones de domicilio	6.500	13.132
Consultas de atención al público	54.600	50.630
Videokonferencias	132	121
Designaciones de peritos judiciales	-	895

## Proyectos e innovaciones

Durante el 2012 el SCG puso en marcha las siguientes iniciativas:

- Implantación de la Oficina Judicial Delegada que gestiona las comunicaciones judiciales dirigidas a los internos de los Centros Penitenciarios de Sangonera la Verde y Campos del Río.
- Creación del Grupo de Trabajo Mixto, integrado por funcionarios del SCPG, Secretarios de los juzgados de primera instancia, mercantil y familia y Procuradores para la elaboración de un protocolo donde se recogen buenas prácticas para la realización de actos de comunicación y ejecución.
- Elaboración de una propuesta de Protocolo para la gestión y destrucción de piezas de convicción.
- Puesta en marcha del servicio de Gestión y Designación de Peritos Judiciales, que atiende a todas las unidades procesales del partido judicial de Murcia.
- Aprobación de protocolo para la asignación y realización de tareas comunes correspondientes a los auxilios judiciales del Equipo de Auxilio Judicial de la Sección Tercera.
- Creación de un Punto de Información General en la entrada a la Ciudad de la Justicia, formado por tres empleadas de personal laboral asignadas a este SCPG.
- Elaboración de normas a seguir por el personal laboral encargado del traslado de documentos y procedimientos entre sedes, habilitando dependencias, en colaboración con la Gerencia Territorial, para recogida de la documentación tanto en la Ciudad de la Justicia como en el Palacio de Justicia.

Además, se comenzó el estudio y desarrollo de los siguientes proyectos:

- Elaboración de un Manual de Tareas en el que recoger, de forma detallada, las actuaciones que se llevan a cabo para la realización de las tareas encomendadas a cada Sección.
- Colaboración con el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia para la gestión y designación de peritos a través de una página web.
- Elaboración de un Plan de transporte, conjuntamente con la Gerencia Territorial, para la práctica de actos de comunicación y ejecución mediante la utilización de transporte público.
- Planificación de las actuaciones a desarrollar para dar cumplimiento al Proyecto 338 de correspondencias entre la estadística trimestral y lo documentado en los sistemas de gestión procesal.

## 3.2 Servicio Procesal de Ordenación del Procedimiento

De los datos estadísticos que se reflejan seguidamente, se deduce que los niveles de respuesta procesal del Servicio se han superado ampliamente con relación al año 2011. La mejora en las tres secciones, en los indicadores de tramitación propia y específica del SCOP, se constata de forma cuantitativa, en el incremento de juicios señalados, y en el aumento de decretos definitivos. Así mismo, se ha mejorado la calidad en la tramitación, como se pone de manifiesto en la reducción del tiempo de admisión a trámite de demandas, y mayor control en el impulso procesal.

**Sección Contencioso-Administrativa.** Se constata un descenso del 17% en la entrada de asuntos, con relación al 2011, debido al nuevo régimen de costas introducido por la Ley de Medidas de Agilización Procesal. Esto tiene su reflejo en el descenso de subsanaciones de demanda y de piezas separadas elevadas a la UPAD para resolución, y en el registro de recursos de apelación.

A pesar del menor número de entrada de asuntos, se han incrementado los indicadores procesales específicos del SCOP, como se observa en el significativo aumento de Decretos que ponen fin al procedimiento (280%), de las resoluciones que declaran firmeza de la sentencia (27%), y el aumento del número de juicios señalados (6%).

**Sección Social.** Se aprecia con claridad el buen rendimiento del Servicio, ya que a pesar del incremento de la entrada de asuntos (16%), se registran importantes aumentos en todos los indicadores que corresponden a trámites procesales del SCOP: subsanaciones de demandas (71%), Decretos definitivos (63%), juicios señalados (27%), recursos de suplicación registrados (44%) y recursos de suplicación elevados a la Sala (44%).

**Sección Penal.** Es de destacar el incremento en el número de juicios señalados (27%), con respecto al 2011, este dato tiene suma importancia, ya que el señalamiento de juicios constituye la actividad procesal más relevante de esta sección.

Igualmente se ha elevado el número de procedimientos remitidos a la UPAD para declaración de firmeza (35%), y los recursos de apelación elevados a la Audiencia (12%)

Es notable el aumento de escritos presentados en las tres secciones, lo que pone de manifiesto la fuerte carga de trabajo que soporta el Servicio; la respuesta a este requerimiento es muy positiva teniendo en cuenta el escaso número de escritos pendientes en cada sección.

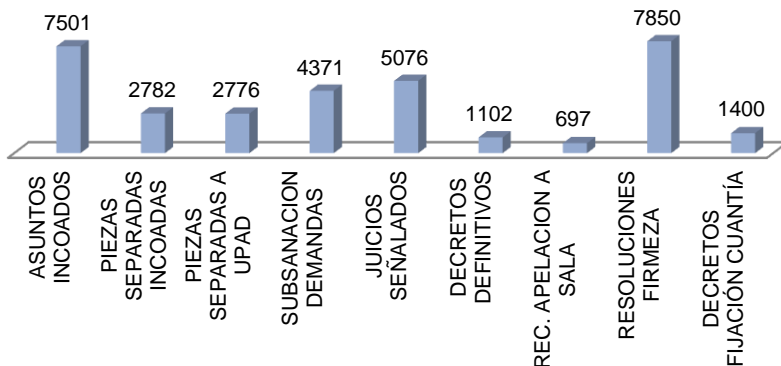
Se ha mejorado la atención a ciudadanos y profesionales que realiza el SCOP estableciendo un sistema permanente y rotatorio de atención a los mismos.

Todo ello ha sido posible merced a la vocación de servicio y el esfuerzo efectuado por todas las personas que forman parte de este Servicio, destacando el alto grado de implicación, que no ha disminuido desde su

implantación, superando la falta de medios personales y materiales y las circunstancias mediáticas que rodean a la NOJ, cuyo modelo año tras año demuestra su eficacia y validez.

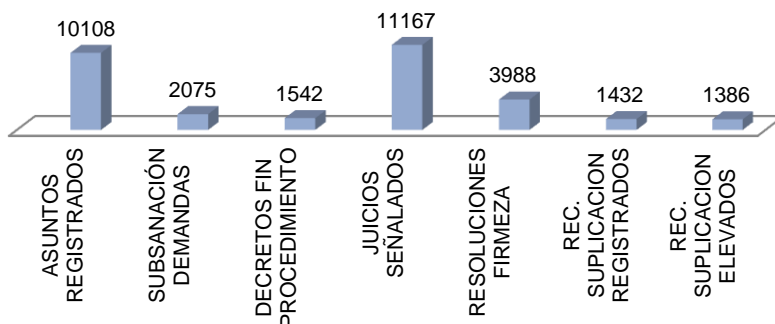
## Resultados procesales

### Sección Contencioso Administrativa



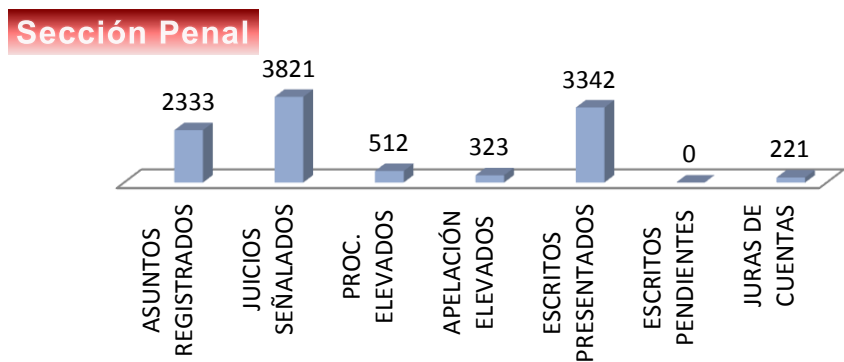
Es de destacar el aumento en el número de juicios señalados en los Procedimientos Abreviados, y del número de decretos de fijación de cuantía en los Procedimientos Ordinarios, y ponerlo en relación con el número de asuntos incoados, lo que demuestra la fluidez de la tramitación específica del SCOP.

### Sección Social





Dos datos relevantes y muy significativos del adecuado ritmo de esta sección: el número de juicios señalados (incluidas las suspensiones), que supera el número de asuntos ingresados y el número de recursos de suplicación elevados a la Sala de lo Social, en relación con los registrados, lo que evidencia fluidez en su tramitación.



Dato de suma importancia es el elevado número de señalamientos realizados, lo que pone de manifiesto la adecuada respuesta de esta sección a los fuertes requerimientos que asume. Igualmente se ha de destacar la rapidez en el proveído de escritos, que viene impuesta por su carácter urgente.

### Proyectos e innovaciones

Las líneas de trabajo programadas para 2012 y que han tenido un grado relevante de ejecución efectiva, han sido las siguientes:

- Desarrollo del sistema de gestión interno establecido mediante un plan periódico de reuniones, en las que se fijan los criterios de calidad en el desempeño de las distintas tareas procesales.
- Desarrollo de sistema de gestión externo llevándose a cabo reuniones programadas con organismos de otras administraciones (INSS y TGSS, FOGASA, Inspección de Trabajo, SEPE) y Colegios Profesionales, que han servido para agilizar la tramitación de los procedimientos.
- Acuerdos con La Oficina de Extranjería de Murcia, Jefatura Provincial de

Tráfico de Murcia, TEARM y Jurado Provincial de Expropiación, para la petición y remisión vía electrónica de los expedientes administrativos, lo que permite su integración en el sistema de gestión procesal Minerva y la remisión a los profesionales vía correo electrónico.

Esto ha dado como resultado el establecimiento de líneas de trabajo que han mejorado la tramitación de los procedimientos y que han culminado con la elaboración de tres protocolos de actuación con Ayuntamiento de Murcia, Oficina de Extranjería de Murcia y Jefatura Provincial de Tráfico y cuya firma se llevará a cabo en el mes de Mayo de 2013.

A finales del año 2012 se puso en marcha el proyecto de presentación telemática de escritos vía Lexnet con el Colegio de Graduados Sociales.

Durante el año 2012 se han afianzado los criterios de especialización, atendiendo especialmente las capacidades personales lo que ha hecho posible obtener una mayor optimización y rendimiento de los distintos equipos de trabajo.

### 3.3 Servicio Procesal de Ejecución

En el ámbito del personal que trabaja en el mismo, se puede afirmar que se ha conformado un equipo consolidado, que trabaja permanentemente en la mejora del servicio. El éxito del servicio se debe fundamentalmente al grado de implicación de todos y cada una de las personas que trabajan en cada una de las Secciones, desde los jefes de Sección, secretario judicial, jefes de Equipo, gestores procesales, tramitadores, e incluso el personal de Auxilio Judicial, que aún ajeno al Servicio, colabora permanentemente con el mismo para su mejor funcionamiento.

Una de las claves de la NOJ es su organización, su manera de trabajar, el

hacer valer la opinión de cada uno de los que trabaja en el servicio cuando se trata de aportar ideas de mejora, lo que se plasma en las diversas reuniones periódicas que se realizan en cada una de las Secciones que componen el SCPEJ. La elaboración de criterios homogéneos a la hora de trabajar, con independencia del órgano jurisdiccional para el que se haga, hace posible que el usuario del servicio obtenga una mejor respuesta con independencia de la UPAD donde se tramite su ejecución, y esto se refleja en los resultados estadísticos donde se tiende a nivelar la pendencia de las diferentes Upad.

No obstante lo anterior, he de destacar que el SCPEJ en sus tres Secciones se ha infradotado de personal, lo que ha hecho necesario se soliciten del Ministerio de Justicia **Planes de Refuerzo desde el principio de su creación**, que deben ser prorrogados, e incluso ampliados en cuanto al número de personas que lo componen, ya que sin ellos y hasta la modificación de las RPT por parte del Ministerio, no se podrían lograr los objetivos que posteriormente se indicarán numéricamente, ya que a pesar de los mismos, el desgaste personal de los que trabajan en el servicio debido al gran volumen de trabajo que se asume es patente.

Se hace constar a modo de ejemplo que en la Sección 1ª del SCPEJ hay un único funcionario para la tramitación de las ejecutorias Contencioso-Administrativas, que en principio se pensó que se trataría de ejecutorias residuales y a fecha de 30-04-2013 soporta la tramitación de 677 ejecutorias, las que siguen en aumento por la situación de crisis actual.

En cuanto a la Sección 3ª, la revisión de las ejecutorias en archivo provisional no podría ser posible sin los planes de refuerzo mencionados, ya que el volumen de trabajo que se asume durante la jornada ordinaria hace imposible la compatibilidad de la tramitación de las ejecutorias en trámite con las que hay que revisar en archivo provisional.

## **Resultados procesales**

El año 2012 este servicio ha desarrollado una importante labor en su nueva fase de estabilización. Durante el año 2011 la tarea fundamental de la Sección 1ª y 3ª fue la de actualizar los procedimientos que habían llegado de cada una de las Upad y asumir la gran entrada de asuntos, fruto de la desconfianza de los profesionales frente a una nueva forma de trabajar en la Administración de Justicia. La Sección 2ª también tuvo que adaptarse a su nuevo ámbito de actuación, pasaba de señalar únicamente las subastas de los Juzgados de 1ª Instancia de Murcia a tener una competencia en toda la Región, lo que hizo necesario que la propia Sección se encargara de la formación de los distintos profesionales y funcionarios de los distintos órganos jurisdiccionales de la Región que se incorporaban, así como del propio SCPEJ.

A continuación se detallan los datos globales que reflejan el trabajo realizado en este periodo por cada una de las Secciones del SCPEJ.

SECCIÓN 1. SOCIAL Y CONTENCIOSO	2011	2012
Registradas	4.347	3.740
Archivadas	3.073	4.475
En trámite	3.703	3.002
SECCIÓN 2. SUBASTAS ELECTRÓNICAS	2011	2012
Señaladas	2.052	7.001
Celebradas con postores	298	797
Celebradas sin postores	1.237	504
Canceladas antes de celebrarse	517	1.683
Anuladas por defectos de registro	-	17
SECCIÓN 3. PENAL	2011	2012
Registradas	5.160	5.513
Reabiertas	3.609	7.043
Archivadas provisionalmente	4.981	7.442
Archivadas definitivamente	5.426	6.007
En trámite	3.929	3.000

### Proyectos puestos en marcha

En el Servicio Común Procesal de Ejecuciones se ha elaborado por los Jefes de

Equipo, en consonancia con los jefes de Sección y la directora del Servicio, la **Guía de Criterios Homologados y Optimización, V 1.0**, para cada una de las tres secciones que componen el SCPEJ. La elaboración de este documento ha sido el fruto del trabajo realizado durante los dos años de funcionamiento de la NOJ. Y en el mismo se recogen los criterios de actuación homologados para el trabajo diario en cada puesto. Dicha guía sirve de instrumento de apoyo para el personal que trabaja en cada una de las áreas de cada sección, y es especialmente útil para aquellos funcionarios de nueva incorporación tras un concurso de traslado, pues tienen un manual práctico que describe al detalle las tareas propias del puesto que ocupan, influyendo positivamente en el normal funcionamiento del servicio. El contenido de la guía será objeto de revisión anual para incorporar todas aquellas herramientas que puedan beneficiar el buen desempeño del trabajo en cada una de las tres secciones del SCPEJ.

# TSJ

Región de Murcia

Representantes del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, Ayuntamiento de Lorca, distintos Cuerpos de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Colegios Profesionales de Lorca reclaman infraestructuras



4

# La Justicia y sus necesidades en la Región de Murcia

## 4.1 Infraestructuras

La terminación de las obras en la Fase II de la Ciudad de la Justicia, en el verano del 2012, ha puesto fin a la dispersión de los órganos judiciales del partido judicial de Murcia.

A fecha actual se ha producido el traslado del Registro Civil y de todos los órganos unipersonales de la jurisdicción Civil, Penal, Mercantil, Menores, Violencia sobre la Mujer y Vigilancia Penitencia, así como los servicios comunes procesales de la jurisdicción Penal a la Fase II, lo que ha supuesto una mejora en la prestación del servicio al ciudadano y profesionales y a nivel organizativo interno mayor coordinación de las distintas oficinas judiciales, reduciéndose el tiempo de respuesta en el traslado documental de expedientes. La ubicación de la Fiscalía, en la Fase II, ha contribuido de manera notable a la consecución de éstas mejoras.

Se dispone de una nueva sede judicial que, diseñada para el modelo de organización de Oficina Judicial, ha tenido que adecuarse a órganos judiciales de esquema tradicional lo que ha supuesto, que en algunas jurisdicciones, por la falta de espacio, se hayan tenido que utilizar dependencias anexas – salas de comparecencia- para poder instalar nuevos puestos de trabajo, en adecuadas condiciones. Esta disfunción viene a corroborar la necesidad de completar la implantación de la NOJ en Murcia y obtener el mayor rendimiento del edificio construido y preparado para albergar Upad y Servicios Comunes.

Se mantiene la necesidad de mejorar las instalaciones del Palacio de Justicia, sito en Ronda de Garay 7, en el que tiene su sede la Presidencia y Secretaria de Gobierno del TSJ, además de los órganos colegiados (Salas del TSJ y Secciones de la Audiencia Provincial), así como la distribución racional de los espacios liberados y la adaptación de las dependencias a la Nueva Oficina Judicial, en aquéllos órganos colegiados en los que está implanta, con el fin de trasladar las secciones concretas del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento para el trámite de los asuntos de las Salas Social y Contencioso-Administrativa, lo que está previsto para los primeros meses del próximo año.

Las sedes judiciales de Cartagena y Lorca siguen encabezando la prioridad en el capítulo de infraestructuras. Nada se ha avanzado para la reubicación de las distintas sedes judiciales y pese a que no se ha producido incremento de la planta judicial en el 2012 las necesidades persisten, siendo más acuciantes en la ciudad de Lorca que cuenta con 5 sedes judiciales para 9 órganos judiciales y 1 servicio común procesal, a lo que se suma el deterioro que ocasionó el seísmo del 2011 si bien se han realizado obras de rehabilitación y acondicionamiento por la Gerencia Territorial.

La rebaja en la partida presupuestaria del concepto de alquileres no ha sido notable, ya que el traslado a la Fase II de la Ciudad de la Justicia se produce en el cuarto trimestre del 2012. Por el contrario, se terminará el año con un incremento de la titularidad de los inmuebles propiedad del MJU y se mantiene el régimen de cesión de edificios por los Ayuntamientos en un 25%. Las ciudades de Cartagena, Lorca y Molina de Segura mantienen el régimen de alquiler de algunas de sus sedes judiciales. Durante el 2012, los costes de estos últimos ascendieron a **1.819.796,80 euros**, partida que incluye la sede de la Gerencia Territorial de Justicia en Murcia.

El Ministerio de Justicia, a través de la Subdirección General de Obras y Patrimonio ha realizado inversiones en obras y suministro que, en su mayor



parte, se han aplicado a la terminación de la Fase II de la Ciudad de la Justicia en Murcia. La cuantía total de las inversiones en infraestructuras y equipamientos en la Región de Murcia asciende a **6.106.693,45 euros**. Finalmente conviene destacar los gastos realizados por la Gerencia Territorial en concepto de anticipos de Caja, que incluye, entre otras, partidas presupuestarias destinadas a mobiliario y enseres, mantenimiento y conservación de equipos informáticos, suministros, material de oficina, valoraciones, maquinaria y utillaje... en cuantía de **2.162.016,74 euros**.

## 4.2 Parque tecnológico y sus necesidades

Como se viene recogiendo en las memorias judiciales de años pasados, la apuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en la implantación de las nuevas tecnologías aplicadas a la actividad judicial es notoria, encabezando experiencias piloto que son exportadas a otras ciudades dependientes del ámbito del Ministerio de Justicia.

Procede examinar los distintos aplicativos informáticos que se utilizan en las Oficinas Judiciales y valorar sus necesidades en función de las inversiones efectuadas durante el 2012, así como aquellos que están pendientes de implementación.

### Lexnet

Plataforma de intercambio de información entre agentes externos y los sistemas de gestión procesal, para la presentación de escritos, traslado de copias y actos de comunicación procesal, basado en correo electrónico con uso de firma electrónica. Se ha avanzado en la bidireccionalidad que la versión V.3 ha introducido, estando plenamente operativa para la Abogacía del Estado que ya presenta los escritos de trámite, vía telemática, en las jurisdicciones contencioso-administrativa y social en los órganos judiciales.

La importante mejora que ha supuesto esta aplicación ha motivado la inclusión de Graduados Sociales como colectivo idóneo para continuar con la implantación de presentación telemática de escritos y que deberá culminar con el resto de profesionales que actualmente, en la Región de Murcia, están incluidos en el sistema Lexnet: Procuradores y Letrados de la CCAA.

Sigue considerándose como necesidad la extensión de Lexnet al resto de operadores jurídicos externos que son parte en las actuaciones judiciales.

## eFidelius

El aplicativo introduce la firma digital del Secretario Judiciales a las grabaciones audiovisuales de las vistas, convirtiéndolas en actas reconocidas con todas las garantías de seguridad posibles.

El sistema, que funciona con rendimiento óptimo, permite mayor dedicación del Secretario Judicial a su función jurídico-procesal y señalamiento conjunto en los órganos colegiados o en los órganos judiciales que tienen asignado magistrado/juez de refuerzo.

Se mantiene como necesidad la integración con el Sistema de Gestión Procesal Minerva y la Agenda Programada de Señalamientos, cuando esté operativa.

## Sistema de Gestión Procesal Minerva

Finalmente adaptado a las necesidades de la Nueva Oficina Judicial, sigue teniendo carencias de soporte documental, tramitación guiada y adecuación a la realidad procesal. Durante todo el año 2012 la Subdirección General de Nuevas Tecnologías está introduciendo nuevas versiones que vienen a paliar las deficiencias existentes, pero aún queda mucho camino por recorrer.

## Regius

En los Registros Civiles de Murcia, Cartagena y Lorca, la aplicación permite a los funcionarios tramitar de forma electrónica los procedimientos administrativos de los registros civiles y conocer el estado de cada expediente en tiempo real. Además de la gestión de los expedientes, permite la implantación de la cita previa, mejorando el servicio que se ofrece al ciudadano. Sólo Cartagena dispone de la cita previa, considerándose una necesidad su ampliación a Murcia y Lorca.

## Sistema de Gestión Gubernativa

El sistema de gestión gubernativa diseñado por el CGPJ para la gestión de expedientes gubernativos y personales asociados a la actividad de jueces y magistrados se ha puesto en funcionamiento en la Secretaría de Gobierno del TSJ, coexistiendo con el aplicativo interno de la Secretaría de Gobierno para la gestión de acuerdos de Sala de Gobierno y de expedientes personales de Secretarios Judiciales y gubernativos de Oficina Judicial. Éste último incorpora el tratamiento digital íntegro del expediente y la firma electrónica.

## Punto Neutro Judicial

Sistema integral de consultas que el CGPJ pone a disposición de la Oficina Judicial en el trámite de expedientes judiciales, economizando el tiempo de respuesta (averiguación domiciliaria, patrimonial, consultas con la DGT, consultas a la AET, consultas a la Dirección General de la Policía para DNI y NIE, Catastro....). El acceso está securizado con usuario y contraseña.

## Comunicaciones AEAT

El embargo telemático es ya una realidad a través de la aplicación Banesto de Gestión de Depósitos y Consignaciones Judiciales.- La aplicación permite

realizar peticiones de embargo sobre cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver a cualquier persona que esté obligada al resarcimiento económico en el marco de un procedimiento judicial.

### Subastas judiciales por Internet <https://subastas.mjusticia.es>

Integrada en la Sección 2ª del Servicio Común Procesal de Ejecución, que asume la competencia, extiende su ámbito de actuación a todos los órganos judiciales de la Región, estando completamente operativa en la totalidad de los partidos judiciales. Este ámbito territorial ha supuesto que durante el año 2012 se hayan señalado más de 6.500 subastas de las que se han celebrado el 80%.

Al aunar la participación en la subasta tanto por vía presencial como por Internet se persigue obtener el mayor beneficio en la realización de los bienes, si bien se ha producido un descenso en las subastas con postores provocado por la situación económica actual.

### e-Apostilla

Inicialmente implantado como experiencia piloto en la Secretaria de Gobierno de Murcia y Castilla La Mancha, a fecha actual está extendida a todos los TSJ, habiéndose ampliado a las Gerencias Territoriales del MJU. En su desarrollo se permite legalizar, por tener una base de firmas digitales autorizadas, todos los documentos con independencia del lugar donde se hayan emitido.

### SIRAJ

Plataforma que unifica todos los registros centrales existentes en el ámbito judicial integrado por el Registro Central de Penados y Rebeldes, el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el Registro Central de Medidas Cautelares, el Registro Central de Rebeldes

Civiles y el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

Es necesaria una integración total con el Sistema de Gestión Procesal Minerva lo que evitará la duplicidad en el registro de intervinientes y su interrelación con las bases de datos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, actualmente solo operativo para el registro de protección de víctimas de violencia doméstica.

**Web TSJ** [www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es)

Integrada en la página del Consejo General del Poder Judicial ofrece información puntual y detallada de la actividad desarrollada por el Tribunal Superior de Justicia de la CCAA de la Región de Murcia. Se accede a la jurisprudencia de los órganos colegiados – Salas del TSJ y Secciones de la AP- y reseña la actividad jurisdiccional de mayor interés de los órganos judiciales de toda la Región.

### **Proyecto de Correspondencias**

Ha supuesto la implantación de la cultura de la transparencia y disciplina informática impulsada por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia que conlleva la adecuación de la realidad estadística a la realidad procesal de los órganos judiciales. Los datos dan buena prueba de los avances que se han producido en el año 2012, iniciado con un 23,60% y terminado con un 80 % del total de órganos judiciales de la Región, que han superado el 90% de correspondencias. El objetivo final es conseguir que se alcance y supere el 90% en la totalidad de los órganos judiciales.

### **Informatización Oficinas de Registro y Reparto**

El proyecto de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del MJU se concreta en la informatización de todas las Oficinas de Registro y Reparto

(Servicios Comunes Procesales Generales y Decanatos) de la Región y en todos los órdenes jurisdiccionales, extendiendo su ámbito de aplicación tanto a las demandas y denuncias iniciadoras del procedimiento como a los escritos de mero trámite. En el verano del 2012 se inicia en el SCP General de Lorca y su ampliación al resto de los partidos judiciales de la Región culminará en el primer trimestre del 2013.

## Aplicativo de Gestión de Peritos

La Instrucción 1/2012 de la Secretaría de Gobierno para Formación y gestión del listado de peritos, prevé la creación de una página web para su gestión. Se está desarrollando –con fecha de implantación en enero del 2013- el portal web del Servicio Común Procesal General que va a permitir que la llamada y nombramiento de peritos en las actuaciones judiciales se realice de forma ágil, garantizándose la debida rotación y transparencia en el proceso, dando cumplimiento de forma normalizada a las previsiones del art. 341 de la LEC. El proyecto piloto, gestionado por el SCP General de Murcia dará servicio a todos los órganos judiciales de la Región.

En el capítulo de las TIC, se sigue considerando como prioridad, para el funcionamiento de las Oficinas Judiciales y, en especial para aquellas que están integradas en la NOJ, la implantación de las siguientes herramientas informáticas:

**EJE.** Expediente Judicial Electrónico.- Permitirá el acceso y tramitación del expediente judicial por cada una de las Unidades Judiciales (Upad, SCOP y SCPEJ), facilitando la dación de cuenta y evitando el traslado documental del expediente. Su implantación será determinante para el mejor entendimiento, transparencia y diálogo entre las distintas unidades de las OJ.

**APS.** Agenda Programada de Señalamientos y su integración en el Sistema de Gestión Procesal Minerva y eFidelius.- Su ausencia obliga a los SJ y

funcionarios del SCPOP y las UPAD a fórmulas de intercambio de información y validaciones de forma presencial con la consiguiente pérdida de eficiencia y elevación de los tiempos de gestión de los señalamientos.

**LEXNET.** Integrando a todos los operadores jurídicos externos tanto en la notificación de resoluciones judiciales como en la presentación de demandas y escritos. Se ha interesado de forma reiterada, y a instancia del colectivo, la inclusión de los Abogados en la aplicación Lexnet, máxime desde que está operativa la versión que permite, además de la notificación, la presentación de escritos. Su implantación redundará en una reducción de las comunicaciones documentales vía postal, fax... mejorando notablemente los tiempos de respuesta en los trámites procesales.

Aun cuando existe un epígrafe específico para las necesidades en recursos humanos, no podemos obviar que el mantenimiento y la formación de todas las aplicaciones informáticas necesitan de personal cualificado y suficiente para atender a todas las necesidades de los órganos judiciales de la Región. Debe, al menos, mantenerse la actual dotación del personal que da soporte informático teniendo en cuenta que en la Región de Murcia existen 11 partidos judiciales – se superan los 100 órganos a los que da servicio- y que la implantación de la NOJ implica una dedicación más específica y personalizada, sobre todo, en los Servicios Comunes Procesales. Es de destacar la cualificación profesional del equipo humano que lo integra.

## 4.3 Recursos humanos

PLANTILLA ACTUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
CUERPO	NÚMERO
JUECES Y MAGISTRADOS (INCLUIDOS 5 JAT Y 1 EMÉRITO)	154
FISCALES	59
SECRETARIOS JUDICIALES (INCLUIDO 1 REFUERZO)	125
SECRETARIOS-FUNCIONARIOS DE JUZGADOS DE PAZ	24
FUNCIONARIOS GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO	1.228
MÉDICOS FORENSES	30
AYUDANTE LABORATORIO	4
PERSONAL LABORAL	66
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>

Si comparamos la plantilla del 2012 con la del año anterior, apenas existe variación en su cuantificación, motivado por el mantenimiento de la planta judicial en la Región de Murcia. No obstante, es importante reseñar que el número de jueces adscritos al TSJ ha aumentado ligeramente lo que ha permitido que se refuercen determinados órganos judiciales con volumen de pendencia elevado o incremento notable de asuntos, como la jurisdicción mercantil, por la especial situación económica que atraviesa el país.

Son escasas las medidas de refuerzo autorizadas por el MJU en dotación de medios personales por falta de dotación presupuestaria, perjudicándose aquéllas Oficinas Judiciales que tienen funcionarios interinos en situación de incapacidad o licencia.

La informatización de las Oficinas de Registro y Reparto –Decanatos de los partidos judiciales- implicará mayor competencia que no puede ser asumida por la escasa plantilla con la que cuentan algunos Decanatos (1 solo funcionario) e incluso con partidos judiciales que no tienen asignado funcionario de Decanato. Situación especialmente grave se produce en el Decanato de Cartagena, que cuenta con una plantilla mínima –reforzada con



un funcionario interino- para dar cobertura a la totalidad de órganos judiciales del partido.

### La singularidad de Murcia en la distribución de las RPT de la Nueva Oficina Judicial

Examinando el contenido de este apartado en la memoria del pasado 2011, ningún cambio se ha producido en el mapa de la NOJ en el partido judicial de Murcia que venga a paliar los efectos negativos que la implantación parcial provocó en la distribución de las RPTS, siendo necesario el mantenimiento, dos años después, de medidas de refuerzo en los Servicios Procesales de Ordenación y Ejecución para conseguir los óptimos resultados que se dan a conocer a través de las auditorias semestrales.

La Sala de Gobierno, la Junta de Jueces de Primera Instancia del Partido Judicial de Murcia y los informes elaborados por la Secretaria de Gobierno aúnan la conveniencia de que la NOJ complete su implantación y se produzca una redistribución de los medios personales que permita aumentar la dotación de los Servicios Comunes Procesales.

Con el fin de adecuar las relaciones de puestos de trabajo a la Oficina Judicial en Murcia se precisa, reiterando nuevamente el informe aprobado por la Sala de Gobierno, integrar las siguientes unidades judiciales:

- Juzgados de Primera Instancia. Implantación total en los tres servicios procesales.
- Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer. Implantación parcial para recibir prestación sólo de dos servicios comunes procesales: el General (con cesión de todos los funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial) y el de Ejecución (con cesión de dos -tres tramitadores procesales por juzgado a favor del servicio para ejecución de juicios de faltas).

- Audiencia Provincial. Implantación total en las secciones civiles.

Solo cuando se produzca el reequilibrio de recursos humanos (hasta ahora se está dando servicio a órganos judiciales que no han prestado funcionarios por no estar dentro del proceso de implantación), **podrán cesar** los planes de refuerzo, contingencias y prolongaciones de jornada que en la actualidad actúan como paliativos parciales de la falta de recursos en Ordenación y Ejecución.

La Oficina Liquidadora (asignada a los asuntos de la Sala de lo Contencioso-administrativo anteriores a la implantación de la NOJ) continúa, de forma progresiva, reduciendo la pendencia que a fin del 2012 ascendía a **1113 recursos**.

## 4.4 Planta judicial y necesidades 2012-13

Las dificultades presupuestarias del MJU ha motivado que durante el año, como ocurriera el anterior, no se haya incrementado la planta judicial en la Región de Murcia, no obstante y a través de la figura del Juez de Adscripción Territorial (JAT) se han reforzado órganos judiciales que presentan mayor incremento de pendencia.

Virtualmente, se prorroga el cuadro de necesidades en materia de creación de órganos y unidades judiciales aprobado por la Sala de Gobierno en fecha 01.03.2011. El estudio se realizó conforme a un criterio de prioridad en función de los módulos de ingreso aprobados en su día por el Consejo General del Poder Judicial con el objeto de racionalizar la toma de decisiones en un escenario de crecientes demandas de creación de nuevas unidades judiciales.

PRIORIDAD	PROPUESTA DE NUEVOS ÓRGANOS	MÓDULOS INGRESO
1	PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 7 MOLINA	0.7
2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 15 MURCIA	2.3
3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 CARTAGENA	1.2
4	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO 2 CARTAGENA	0.58
5	JUZGADO DE LO SOCIAL 9 MURCIA	0.50
6	JUZGADO DE LO PENAL 7 MURCIA	0.43
7	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO 9 MURCIA	0.36

De forma complementaria la Sala de Gobierno aprobó, el cuadro de necesidades en plazas judiciales para la Audiencia Provincial de Murcia que se concretan:

- 1 plaza para la Sección Civil
- 2 plazas para la Sección Penal

Pero hoy, conscientes de las limitaciones presupuestarias, como señala el presidente del Tribunal Superior en el preámbulo, hay que hacer propuestas más realistas. Estas pasan, sin duda, por la generalización de la figura del Juez de Adscripción Territorial; extensión de la oficina judicial al Orden Civil; y comarcalizar la competencia de los Juzgados Exclusivos de Violencia sobre la Mujer. Medidas económicamente más viables y que a corto plazo aportan una mejora sustancial en los resultados, como se ha puesto de manifiesto cuando estas fórmulas se han puesto en marcha.

Magistrados con destino en la Región de Murcia,  
durante un curso del Plan de Formación Judicial  
Descentralizado.



5



TSJ  
Región de Murcia

# Actividades formativas

## 5.1 Plan de formación continua de jueces y magistrados descentralizado en Murcia

Entre las competencias del Consejo General del Poder Judicial se encuentra la formación inicial y continua de Jueces y Magistrados. Esta última gira en torno a dos ejes: el plan estatal de formación continua y el plan descentralizado. Los temas seleccionados para este último complementan el plan nacional de formación y, al tiempo, tienen carácter instrumental respecto de políticas o estrategias específicas de reforma o mejora en la Región de Murcia.

Durante el 2012, 168 magistrados y jueces de la Región de Murcia participaron en las 12 actividades proyectadas en el plan descentralizado, con lo que se experimentó un importante aumento tanto en cursos proyectados como en plazas de formación ofertadas. Pero, además de las variaciones cuantitativas, hay que destacar que la valoración media de los participantes en las diferentes jornadas.

### TALLER: DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS (24 y 25 de mayo)

Directores: Javier Hernández García, presidente de la Audiencia Provincial de Castellón y José Moreno Hellín, magistrado del Juzgado de Instancia 6 de Murcia.

Durante dos jornadas, los ponentes introducen diferentes cuestiones sobre las formas, el espacio, el rol del juez... y abren el debate a la intervención activa de todos los asistentes. Se fomenta compartir los diversos usos forenses en la búsqueda de las mejores prácticas y ejemplos. Las introducciones y debates

se complementan con el visionado de grabaciones de casos reales.

### ENCUENTRO SANIDAD JUSTICIA: CUESTIONES PROBLEMÁTICAS EN EL JUZGADO DE GUARDIA (11 de junio)

Director: Ignacio Munitiz Ruiz, magistrado del Juzgado Instrucción 5 Cartagena

Encuentro entre jueces y magistrados de instrucción y profesionales de la medicina en el que se debaten sobre cuestiones problemáticas o difíciles que vinculan a ambos ámbitos: trasplantes, transfusiones, internamientos psiquiátricos, peligro de contagio, etc.

### ENCUENTRO JURISDICCIONAL: CONTRATOS BANCARIOS Y CONSUMIDORES (25 de abril)

Directora: Carmen Mérida Abril, magistrada del Juzgado Primera Instancia 10 Murcia.

Encuentro de magistrados del orden civil y mercantil para la reflexión sobre materias relacionadas con los contratos bancarios y derecho de los consumidores (permutas financieras, swaps, clips, cláusulas suelo, dación en pago, etc.).

### ENCUENTRO JURISDICCIONAL: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICAS DE DELIBERACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (9 de mayo)

Director: Joaquín Samper, magistrado jubilado de la Sala III del Tribunal Supremo.

Encuentro de un día de duración entre magistrados destinados en órganos colegiados (Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia) para reflexionar conjuntamente sobre los problemas que surgen en las

deliberaciones, compartiendo experiencias, técnicas y prácticas al respecto.

### **ENCUENTRO JURISDICCIONAL: EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO EN LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS Y EJECUCIONES CIVILES (19 de septiembre)**

Director: Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia.

Encuentro de un día de duración entre jueces y magistrados de los órdenes civil y mercantil para la reflexión sobre los problemas de orden sustantivo, procesal y práctico que surgen en los procedimientos declarativos y ejecutivos civiles seguidos ante la jurisdicción civil como consecuencia de la declaración de un concurso por el juzgados de lo mercantil.

### **ENCUENTRO DE JUECES Y MAGISTRADOS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE FAMILIA (24 de octubre)**

Directora: Virginia Bombín Palomar, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 Murcia.

Encuentro de un día de duración entre jueces y magistrados destinados en secciones de la Audiencia Provincial, juzgados de Instancia e Instrucción, de Violencia sobre la Mujer y de Familia (todos ellos con competencias en materia de Familia), para la reflexión sobre los problemas de orden práctico y operativo que les afectan, compartiendo e identificando las mejores prácticas y, entre ellas, la redacción de las sentencias para evitar futuros conflictos entre las partes.

### **ENCUENTRO JURISDICCIONAL: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN ARCHIVOS Y ACTUACIONES JUDICIALES (3 de octubre)**

Directora: María Teresa Nortes, magistrado de lo Contencioso 3 Murcia.

Encuentro de un día de duración entre jueces y magistrados de todos los órdenes jurisdiccionales para la puesta al día sobre el régimen jurídico y normativa en materia de protección de datos, así como para reflexionar sobre su cumplimiento en las bases de datos, archivos y actuaciones judiciales, con atención a problemas concretos del acceso e incorporación a los expedientes judiciales de datos de carácter personal procedentes de otras administraciones (historias clínicas, información tributaria, etc.).

### ENCUENTRO JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Director: Abel Sáez Doménech, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia.

Encuentro anual entre comunidades autónomas vecinas, que en esta edición se celebra en Castilla-La Mancha. Bajo el formato de seminario de dos días de duración, se examinan conjuntamente cuestiones que afectan a dicho orden jurisdiccional, con el objetivo de intercambiar problemas planteados y enfoques y elaborar conclusiones y criterios compartidos.

### ENCUENTRO JURISDICCIONAL SOCIAL

Director: Rubén Antonio Jiménez Fernández, presidente de la Sala Social del TSJRM.

Siguiendo la dinámica y el formato de los encuentros anuales que se vienen celebrando desde hace varios años entre comunidades autónomas vecinas, la presente edición se celebra en Castilla-La Mancha. Bajo el formato de seminario de dos días de duración, se examinarán conjuntamente cuestiones que afectan a dicho orden jurisdiccional.



## ENCUENTRO REGIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORDEN PENAL (26 al 28 de septiembre)

Director: Francisco Navarro Campillo, magistrado del Juzgado de Instrucción 9 Murcia.

Bajo el formato de seminario de dos días de duración, se examinan conjuntamente cuestiones que afectan a todos los órganos de la jurisdiccional penal, incluidas las jurisdicciones penales especializadas (violencia sobre la mujer, menores y vigilancia penitenciaria), con el objetivo de compartir enfoques y elaborar conclusiones compartidas.

## ENCUENTRO JURISDICCIONAL: ÚLTIMAS REFORMAS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (29 y 30 de marzo)

Director: Andrés Pacheco Guevara, presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

Bajo el formato de seminario de dos días de duración, se examinan problemas derivados de las últimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el objetivo de compartir enfoques y elaborar criterios compartidos.

## CONVERSATORIOS JUDICIALES

Actividad que pretende aprovechar la eventual presencia en nuestra ciudad de personajes de cualquier ámbito, de cuyo contacto pueda resultar alguna forma de enriquecimiento intelectual para los jueces o magistrados que asistan al encuentro.

## 5.2 Foro de Estudios Judiciales Europeo Ruiz-Jarabo

La XVII Edición del Foro de Estudios Judiciales Europeos Ruiz-Jarabo de Murcia, sede europea de formación de jueces y operadores jurídicos en el ámbito del Derecho Comunitario, tanto sustantivo como procesal, con especial dedicación a la Cooperación Jurídica Internacional.

### LIBRO HOMENAJE A DÁMASO RUIZ-JARABO

El Consejo General del Poder Judicial celebró el 27 de marzo un homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo, magistrado y Abogado General del Tribunal de Justicia de la UE fallecido en 2009. La presentación del libro-homenaje se suma a una serie de reconocimientos emprendidos por el CGPJ a este prestigioso jurista y uno de los más ilustres servidores públicos españoles en el ámbito judicial. Así, el Foro Jurídico de Estudios Europeos, con sede en Murcia, ha pasado a llevar el nombre del desaparecido jurista en recuerdo permanente de su figura y de la importancia de su aportación a la justicia europea. Comunidad autónoma donde tuvo lugar una jornada dedicada a su reconocimiento en 2010.

➤ [Acceso al acto íntegro de presentación del libro](#)

[http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Canal\\_Judicial/CGPJ/20120327Presentacion-libro-homenaje-Damaso-Ruiz-Jarabo.asf](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Canal_Judicial/CGPJ/20120327Presentacion-libro-homenaje-Damaso-Ruiz-Jarabo.asf)

El acto estuvo presidido por Carlos Dívar, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. A la inauguración asistió el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, e intervino la vocal Margarita Uría Etxebarria, en nombre del Centro de Documentación Judicial del CGPJ y el presidente del TSJRM, Juan Martínez Moya, como director del Foro. También

acudieron presidentes de Sala del Tribunal Supremo, vocales del Consejo General del Poder Judicial, miembros de la carrera judicial, académicos, autoridades, además de la familia del jurista desaparecido.

Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer fue miembro de la Carrera Judicial desde 1975 hasta su fallecimiento en el año 2009. Caballero de la Legión de Honor francesa, humanista y erudito, tuvo siempre presente la idea de la construcción europea en la que España estaba llamada a jugar un importante papel.

Fue para los jueces españoles un pionero en dar a conocer la propia existencia del derecho europeo mediante los primeros cursos de formación organizados por el Consejo General del Poder Judicial, al que se incorporó como letrado y, posteriormente, desde el propio Tribunal de Luxemburgo y desde el gabinete del primer juez español y ulterior presidente, Gil Carlos Rodríguez Iglesias. Más tarde como Abogado General entre 1995 y 2009, prosiguió en esa labor de permanente atención para fomentar la vocación y preparación europeísta de nuestros jueces.

El libro reúne los trabajos sobre distintos aspectos del Derecho de la Unión Europea que han realizado un selecto grupo de juristas, de los que aproximadamente la mitad son miembros de la Carrera Judicial. Los autores colaboraron con el homenajeado a lo largo de su trayectoria profesional o conocieron de primera mano sus aportaciones a ese derecho a través de las conclusiones que, como Abogado General, emitía en los asuntos sometidos a su conocimiento, o de los libros y artículos doctrinales por él publicados.

#### XIV SEMINARIO DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO. San Pedro del Pinatar. Mayo.

El Consejo General del Poder Judicial celebró del 28 de mayo al 1 de junio, en San Pedro del Pinatar, bajo la dirección técnica de Doña Frieda San José

Arango, Letrada del Servicio de Formación Continua del CGPJ, el título este año es "*IMPULSANDO EL DESEMPEÑO JUDICIAL EN EL ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA: LA ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA CIVIL Y PENAL PRODUCE RESULTADOS*", que pretende favorecer el proceso de integración, mediante la contribución a la construcción de un genuino espacio judicial europeo, multiplicando las oportunidades de formación de jueces y magistrados de la UE en el conocimiento mutuo de la organización y funcionamiento de los diferentes sistemas judiciales europeos y en el conocimiento de sus lenguas, que a su vez ha determinado la existencia de dos seminarios:

- Francés jurídico. Seminario sobre francés jurídico y sobre el conocimiento de la organización y el sistema legal en Francia así como sobre el estudio de los instrumentos de cooperación y auxilio judicial, impartido en francés. Se organizó en dos grupos: Francés Civil y Francés Penal. A cada grupo asistieron 12 alumnos (8 miembros de la carrera judicial españoles y 4 extranjeros).
- Inglés jurídico. Seminario sobre inglés jurídico y sobre el conocimiento de la organización y el sistema legal del Reino Unido así como sobre el estudio de los instrumentos de cooperación y auxilio judicial, impartido en inglés. Se organizó en dos grupos: Inglés Civil e Inglés Penal. A cada grupo asistieron 18 alumnos (12 miembros de la carrera judicial españoles y 6 extranjeros).

#### **XVIII CURSO DE APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.** San Pedro del Pinatar. Octubre.

El curso se dirige a proporcionar las referencias esenciales de la relación entre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Juez Nacional dentro del sistema jurisdiccional europeo. En este sentido es fundamental no sólo el conocimiento teórico de la Cuestión Prejudicial, sino su manejo práctico. Con este fin, el núcleo del trabajo, que se desarrolla entre jueces de diferentes países en una lengua común (inglés, español o francés), se estructura sobre

el modelo de taller bajo la dirección de Letrados al servicio del TJUE.

El curso se formó de tres talleres:

- Taller Español. Director: Dimitry Berberoff Ayuda, magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Cataluña y ex Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A este grupo asistieron 12 alumnos (9 de la carrera judicial españoles y 3 jueces extranjeros).
- Taller Francés. Director: Laurent Jacques, Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A este grupo asistieron 12 alumnos (9 de la carrera judicial españoles y 3 jueces extranjeros).
- Taller Inglés. Directora: Catherine Howdle, Letrada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A este grupo asistieron 12 alumnos (9 de la carrera judicial españoles y 3 jueces extranjeros).

## XII ENCUENTRO ANUAL DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL (REJUE). Águilas. Octubre.

El XII Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional, organizado por el Consejo General del Poder Judicial, congregó en la localidad murciana de Águilas a 65 magistrados miembros de esta Red.

En el acto de inauguración participan el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa; el presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Miguel Carmona Ruano; el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García; y el presidente del TSJRM, Juan Martínez Moya.

La REJUE, institucionalizada por el Consejo en 2003 (Reglamento 5/2003 de 28 de mayo), fue la primera red nacional de expertos en cooperación internacional, con la función de asesorar en cooperación jurídica entre diferentes Estados. Tiene su sede en Murcia, en el marco del Foro Europeo

Ruiz Jarabo, donde desarrolla de forma anual las actividades de formación, elaboración de estudios, registro de sus actuaciones, y la memoria de actividades y apoyo a los puntos de contacto de las Redes Judiciales Europeas e Iberoamericanas.

En esta última edición, el secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, destacó que “la labor que desempeñáis como miembros de la Red es cada vez más importante, porque supone la adaptación de la Justicia a un mundo cada vez más globalizado” y agradeció al Consejo General del Poder Judicial su organización.

En el encuentro, coordinado por la magistrada de la Audiencia Provincial de Murcia, María Poza Cisneros; y el magistrado de Primera Instancia de Murcia, José Guillermo Nogales Cejudo, se desarrolla en sucesivos talleres, tanto de orden Penal como Civil, en los que se exponen las experiencias de los magistrados miembros en los casos internacionales de más interés (procedimientos de insolvencia y mediación en asuntos transnacionales o embargos y decomisos).

También participan expertos internacionales de las redes homólogas de secretarios judiciales y fiscales, así como miembros de la Red Europea. Además en esta edición se presentó el nuevo Prontuario de Auxilio Judicial Internacional y se trabajó sobre sus actualizaciones, además de abordar materias de Derecho Consular.

## 5.3 Plan formativo para funcionarios de Justicia

### Plan de formación continua Ministerio de Justicia

En el año 2012, se realizaron 8 cursos, en distintas ediciones, para funcionarios de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, tanto

titulares como interinos, dentro del Plan General de Formación para el Personal al Servicio de la Administración de Justicia (Gerencia Territorial de Murcia), con una duración total de 208 horas y dirigidos a 236 funcionarios en total.

Por materias, los cursos se centraron fundamentalmente en las siguientes:

- Últimas modificaciones procesales en los procedimientos civil y penal I y II.
- Ley Concursal I y II.
- La nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social I y II.
- Técnicas psicocorporales para la reducción del estrés laboral I y II.

La Gerencia Territorial de Justicia otorgó Certificado de Asistencia a aquellos alumnos que participaron con regularidad en las actividades formativas, que se desarrollaron en las aulas de formación de la Ciudad de la Justicia.

## Acciones formativas desarrolladas por las organizaciones sindicales

Por parte de **Comisiones Obreras (CCOO)**, se informa que durante el año 2012 debido al recorte presupuestario, no se ofertó ningún curso presencial, pero sí a distancia. Un total de 6 cursos en distintas ediciones, dirigidos al personal funcionario de las distintas Administraciones Públicas entre los que se encuentran los empleados públicos de la Administración de Justicia, cursos entre los que mencionamos:

- La contratación administrativa
- Actualización jurídica: Procesal, Procedimiento Administrativo, Inmigración, Extranjería y Asilo
- Ofimática
- Administrar los sistemas de información y archivo convencional e informático

- Gestión administrativa de recursos humanos en las administraciones públicas

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)**, programó para el año 2012, la realización de 28 cursos para funcionarios de la Administración del Estado, entre los cuales, 21 son en modalidad de On line, de más de 1.285 horas, de las que 1.085 correspondieron a la modalidad On line. Entre otros:

- Moobing-Acoso psicológico.
- Redes sociales
- Políticas de igualdad de género en administraciones públicas.
- Ley de Protección de Datos
- Metodología de intervención en salud laboral y prevención de riesgos laborales





Periodistas, reporteros gráficos y operadores de cámara, en la puerta de la sede del Tribunal Superior de Justicia, al término de la vista oral de un proceso por corrupción pública.



**TSJ**  
Región de Murcia

# La imagen de la Justicia en 2012

## 6.1 El Gabinete de comunicación oficial del TSJRM

En un nuevo paso hacia la transparencia el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia no sólo vela por el acceso de los periodistas a la información judicial, es decir, a los procesos que se siguen en los órganos judiciales de todo el territorio de la Comunidad Autónoma; sino que también realiza una comunicación directa con el ciudadano a través del portal [www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es), que incluye en portada noticias judiciales, agenda de señalamientos, sentencias y otras actividades relacionadas con la Justicia en la Región. Además, siempre garantizando los límites que las leyes establecen, el Gabinete de Comunicación abrió en 2012 una nueva ventana para que el usuario de Justicia pueda estar en contacto con el Tribunal Superior a través de las redes sociales, con su incorporación a Twitter [@TSJMurcia](https://twitter.com/TSJMurcia).

Se observa por este servicio, de forma preocupante, una drástica bajada en el seguimiento de noticias de tribunales por periodistas especializados. Sin embargo, crecen los medios acreditados –fundamentalmente on line- ante el Tribunal Superior para recibir los comunicados oficiales de su servicio de comunicación.

Muy destacable es la creación de una magnífica Sala de Prensa en la Ciudad de la Justicia de Murcia, que cuenta con un despacho anexo para la directora

de Comunicación del TSJ. Unas instalaciones que, cuando cuenten con los medios adecuados, permitirán que los periodistas puedan hacer su trabajo en las condiciones que el Poder Judicial, garante del Estado de Derecho, exige.

### **Actividad Jurisdiccional: resoluciones judiciales**

Sentencias y autos (6.737). Resoluciones de órganos colegiados del TSJRM disponibles en la Sala de Prensa del TSJRM y a través de [www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es) en el apartado Jurisprudencia.

Resoluciones de interés (115). Decisiones de cualquier juzgado o tribunal que alcanzaron una especial trascendencia, remitidas por correo electrónico a los medios de comunicación acreditados.

Consultas (935). Preguntas sobre el estado de un procedimiento, consultas sobre la tramitación de un determinado proceso, o dudas sobre los antecedentes, la fundamentación jurídica o el fallo de una determinada resolución, que son atendidas personalmente, por vía telefónica o a través del correo electrónico.

### **Actividad Gubernativa: acuerdos, eventos y proyectos**

Notas de prensa (64). Proyectos, balances y valoraciones sobre la actividad judicial desplegada en los distintos órdenes jurisdiccionales

Convocatorias (15). Actividad de los órganos de gobierno del Poder Judicial (acuerdos, proyectos, tomas de posesión y actos solemnes, visitas institucionales...).

### **Calendario de vistas públicas**

A través del Calendario de Vistas se ha anunciado semanalmente las fechas de las vistas orales penales de la Audiencia Provincial, la Sala de lo Civil y

Penal del TSJRM, y otras vistas públicas de interés. En la sede del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial los periodistas acreditados han tenido a su disposición una Sala de Prensa. E igualmente, de acuerdo a las instrucciones del órgano competente, el servicio ha colaborado en la organización del acceso de los medios de comunicación a las salas de vistas.

## Organización del acceso a las salas de vistas

El acuerdo adoptado para garantizar el acceso de los medios de comunicación a las salas de vistas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (23 de marzo de 2010), tras unas mínimas disfunciones en los primeros meses, ha creado ya un marco uniforme en todos los tribunales de la Región en cuanto a la organización del acceso de periodistas y reporteros gráficos de la Región a las audiencias públicas. Los profesionales han podido realizar, con rigor y con un trato preferente, su labor, respetando los derechos de los usuarios de la justicia, siempre velando por el respeto al derecho a la información, de acuerdo al interés general, según la participación en el proceso.

A pesar del gran avance que ha supuesto este acuerdo, hay que señalar que las carencias en medios materiales, tecnológicos e infraestructuras, también afectan a los medios de comunicación (falta de espacio reservado a la prensa en las salas de vistas o anexos, inexistencia de señal institucional y escasa acústica). Lo que ha sido puesto en conocimiento del Ministerio de Justicia, a través de la Gerencia Territorial.

## Entrevistas y otros servicios

Además, el Gabinete organizó entrevistas o contactos con los titulares de los órganos judiciales y representantes de los distintos órganos de gobierno del poder judicial y prestó apoyo en materia de comunicación a los jueces y magistrados que lo solicitaron.

Por último, el servicio estuvo a disposición de los profesionales de los medios de comunicación para facilitar las estadísticas relativas a la actividad judicial, aclarar las dudas existentes en cuanto a la organización judicial o la terminología jurídica, así como para prestar la máxima colaboración para garantizar la transparencia de la actividad judicial, colaborando en la realización de crónicas o análisis.

Toda la actividad informativa desplegada por los medios de comunicación se recogió diariamente en un Resumen de Prensa que se facilitó a jueces magistrados, secretarios judiciales, fiscales, forenses y otros interesados por correo electrónico.

Igualmente, este servicio colaboró en la organización de actos y eventos del Tribunal Superior de Justicia, algunos de los cuales se reseñan en el apartado 5.3 Acontecimientos relevantes.

### **Beca de formación. Convenio CGPJ-COPRM**

En el 2012 no se prorrogó el Convenio de Colaboración suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia por el que se otorgaba una beca que permitía al beneficiario realizar actividades de formación en el Gabinete de Comunicación. A pesar del amplio número de solicitudes presentadas en ediciones anteriores y que son prueba evidente de la conveniencia de reiterar esta convocatoria de forma anual.

## **6.2 La Justicia murciana en los medios de comunicación**

6.737 nuevas resoluciones judiciales de las distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y las Secciones de la Audiencia Provincial,

incluidas en la base de datos de Jurisprudencia del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), pudieron ser consultadas a través del portal [www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es) durante el año 2012. Pero, resulta de interés destacar que un número muy importante de ellas han sido, además, recogidas en los medios de comunicación, algunas con una gran repercusión.

Los procedimientos que tienen la mayor cobertura informativa son los de la jurisdicción Penal. Destaca en 2012, por su proyección en la vida pública, en juicio de la denominada Operación Tótem, cuya vista celebrada por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior, reunió a medios de comunicación regional y nacional.

También tuvo una especial cobertura el juicio con jurado por asesinato contra el apodado como "Caníbal". Y semanalmente los medios de comunicación han reflejado numerosas sesiones públicas de juicios orales celebrados en la Audiencia Provincial y en algunos de los juzgados Penales de la Región. Pero no sólo las vistas públicas, también y especialmente, la fase de instrucción concentra el interés informativo.

## INVESTIGACIONES JUDICIALES SOBRE CORRUPCIÓN

### Caso Umbra y caso Líber-Biblioteca

Destacamos en este punto dos procedimientos contra la corrupción urbanística que han protagonizado centenares de páginas de periódicos y multitud de espacios televisivos y radiofónicos, además de numerosas informaciones en diferentes portales, blog y medios digitales. Es el caso conocido como Umbra, que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 8 de Murcia, y el caso que inicialmente fue denominado como Líber, cuya investigación dirige el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia, y que ha dado lugar a diversas piezas separadas.

Otros acontecimientos relacionados con la Justicia que también tuvieron una

excepcional relevancia mediática fueron las protestas de jueces y magistrados, la apertura de Tribunales, la entrega de la Cruz de San Raimundo al presidente del Tribunal Superior de Murcia o la puesta en marcha de la nueva Ciudad de la Justicia.

## APERTURA DE TRIBUNALES EN LA REGIÓN DE MURCIA

Fortalecimiento del Poder Judicial, esencial, en tiempos de crisis

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia celebró el 10 de octubre de 2012, el solemne acto de apertura de tribunales, con la presencia del vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa. En una sesión marcada por la austeridad, el presidente Martínez Moya, realizó un discurso crítico, pero de compromiso a la vez. “La Justicia atraviesa una grave situación, pero los errores que puedan derivarse de su funcionamiento –ajenos a jueces y tribunales- no pueden revertir en perjuicio de su fortaleza y prestigio”, recordaba el presidente.

Posteriormente intervinieron el secretario de Gobierno, Javier Parra García, para dar cuenta de la actividad del Tribunal y el fiscal Superior, Manuel López Bernal, que presentó la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En este mismo acto tuvo lugar un reconocimiento a cuatro funcionarios públicos de la Administración de Justicia, José Sánchez, Sergio Palazón, Manuel Ruiz-Erans y Jesús Sáez, que recibieron la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

## CRUZ DE HONOR DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

Juan Martínez Moya recibe la insignia del presidente del Supremo

El presidente del TSJRM, Juan Martínez Moya, recibía en noviembre la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort de manos del presidente del Tribunal



Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero. En un acto multitudinario celebrado en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia, estrenado para la ocasión, el que fuera presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, Joaquín Samper, realizó una formidable presentación de la figura del homenajeado, destacando tanto sus éxitos profesionales en el ámbito nacional e internacional, como sus virtudes personales.

## LAS PROTESTAS EN LA JUSTICIA

### Reuniones de magistrados, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios

El 11 de noviembre de 2012 la Comisión Interasociativa de Jueces y Fiscales emitía un comunicado en el que se exigía, junto con otras reivindicaciones, la retirada del Proyecto de Ley de reforma de LOPJ y el mantenimiento de la estructura del Consejo General del Poder Judicial. Adhiriéndose a este comunicado jueces, magistrados y fiscales de la Región se concentraron al día siguiente en la puerta de la recién estrenada Ciudad de la Justicia para hacer públicas sus reivindicaciones. Paralelamente a esta concentración secretarios judiciales, funcionarios de la Administración de Justicia y colegios de Abogados y Procuradores han convocado asambleas, paros y concentraciones o leído manifiestos en los que se mostraba disconformidad con diferentes reformas legislativa...

## 2012, un año del Tribunal Superior en imágenes

Jura de jueces de la última promoción, con primer destino en la Región de Murcia



**TSJ**  
Región de Murcia

# Anexos

7.1 Memoria 2012 del Instituto de Medicina Legal

7.2 Memoria 2012 de la Unidad de Policía Judicial  
de la Guardia Civil

7.3 Memoria 2012 de la Unidad de Policía Judicial  
del Cuerpo Nacional de Policía